ORACION PANEGYRICA DEL GLORIOSO APOSTOL, Y PATRON DE ESPAÑA, SANTIAGO EL MAYOR.

PREDICADA EN LA SUMPTUOSA FIESTA, QUE LE consagrò el dia de su Octava, estando manifiesto Christo nuestro Señor Sacramentado, en demonstracion festiva de la colocacion en los quatro nuevos, primorosos, y dorados Retablos, que dedicò à su Magestad, y à la milagrosa Imagen de N. Señora de Copacabana en el Altar mayor, al Santo Christo del Consuelo en su Capilla, y en los Colaterales, à Santa Monica, y à San Fulgencio Obispo.

EN SU CONVENTO DE RECOLETOS AGUSTINOS de la Ciudad de Toledo, su Patron D. Francisco Sanz Tenorio, Cavallero del Orden de Santiago, Sargento Mayor del Mar del Sur, y Regidor perpetuo de la misma Ciudad en Banco de Cavalleros, con assistencia numerosa de lo Eclesiastico mas venerable, y de lo Secular mas ilustre.

DIXOLA EL Rmo. P. Fr. JOSEPH DE LA ENCARNACION, Lector de Theologia Jubilado, y Prouincial que ha sido de la Santa Prouincia de Castilla, el dia dos de Agosto deste Año de 1688.

DALA A LA ESTAMPA, Y DEDICA A LA IMPERIAL CIUDAD DE TOLEDO, Don Diego Perez de Vbeda, Cavallero del Orden de Santiago, Correo Mayor, y Regidor perpetuo en ella en Banco de los Cavalleros.

CON LICENCIA: En Madrid, por ANTONIO ROMAN.

A LA IMPERIAL CIVDAD DE TOLEDO EN SV AYVNTAMIENTO.

Ill.mo Señor.



Allème precisado à solicitar esta impression (venciendo à quien modestamente lo resistia) por tres obligaciones: Vna, la festiuidad del Patron de España, con cuya insignia me hallo condecorado, y que por tantos titulos le debo, y rindo veneraciones. Otra, la que professo al Orador, el R.mo P. M. Fray Joseph de la Encarnacion, cuyas releuantes prendas (perdone su modestia) son tan conocidas fuera, y dentro de su Religion de Recoletos Agustinos, que en ella ha ocupado los primeros puestos, con el de Prouincial desta Prouincia; y en la Cathedra, y Pulpito, general aprobacion (bien lo manifiesta su Oracion, y lo que no puede dar la Imprenta de lo viuo de los conceptos,

¶ 2 fal-

faltandoles el aliento que los formiò, y la eficacia que los anima, lo publica el gran numero de los oyentes) correſpondiendo ſu voz, ſus acciones, ſus agudezas, eloquencia, y compoſtura en el Pulpito, à la que profeſſa en ſu Religion, y à lo que ſus eſtudios le han adquirido. Es la otra, la amiſtad que profeſſo à quien motiuò la feſtiuidad con la dedicacion de los Tabernaculos, Retablos, y Altares, con tanta coſta, que parece nauegò ſolo à traer todo el oro de Ofir para eſte empleo, añadiendo à las obligaciones de ſu ſangre las que le adquiriò ſu eſpada en diuerſas, y remotas partes en ſervicio de ſu Mageſtad, para merecer la que trae al pecho, de nueſtro Patron, y los demàs honores de que juſtamente goza (no le nombro, ſiguiendo la diſcrecion de nueſtro Orador, ſeñalando parte de ſus prendas, que lleuaſſen à ſu conocimiento.) Con eſtos miſmos motiuos diſcurriò mi deſeo el mayor ſagrado à ſu aſylo, lleuandome mi primer reſpeto al de V. S. I. como el mayor, que manifieſtan las grandezas, y atributos de que goza V. S. I. de Ciudad

Re-

Regia de las Españas, Colonia de Roma, Camara Cesarea, Silla Imperial de los Godos, y Sarracenos, Cabeça del Imperio Español, como lo declara el señor Rey Don Alonso el Onzeno, y despues el señor Rey Don Pedro su hijo, por su Real Cedula despachada en Valladolid en 8. de Nouiembre de 1351. Es V. S. I. la vnica Ciudad, que en sus Juntas tiene titulo de Ayuntamiento, por particular Priuilegio del señor Rey Don Juan el Segundo, que despachò en Valladolid en 15. de Mayo de 1424. Hablan por V. S. I. en Cortes los señores Reyes: assi lo executò en las que celebrò el señor Rey Don Alonso el Onzeno, y despues el señor Rey Don Pedro su hijo, que para que constasse al Mundo tan eleuada honra, lo declarò por su Real Cedula dada en las Cortes de Valladolid en 9. de Nouiembre, Era de 1389. que V. S. I. tiene en sus Archiuos. Cuyas preeminencias, y otras muchas, de que goza V. S. I. son tan notorias, que el ponderarlas no puede incluirme en nota de lisonja, aunque lo estè en la

hon-

honra de Capitular de V. S. I. por cuyo titulo espero, y suplico rendidamente à V. S. I. admita mi obsequio, y esta Oracion, que dedica à V. S. I. mi debida atencion, para que à este exemplo se fervorice la deuociõ à nuestro Patron, y en ello logre el que motiuò la Fiesta, el que se consiga por estas noticias, y el Orador, la primera, y mayor proteccion, y yo este fauor, con los demàs que debo, y confiesso à V. S. I. Guarde Dios à V. S. I. en su mayor grandeza. Toledo, y Nouiembre, 15. de 1688.

Ilustrissimo señor,

Con el mayor rendimiento se pone à la obediencia de V. S. I.

D. Diego Perez de Vbeda.

CEN-

CENSVRA DEL PADRE FRAY MIGVEL DE SANTA *Monica, Lector Jubilado, Califícador del Santo Oficio, y Difinidor de la Prouincia de Caſtilla, de dicha Orden.*

POr mandado de nueſtro Padre Fray Joſeph de Jeſus Maria, Lector de Theologia Jubilado, Predicador de ſu Mageſtad, y Provincial de la Provincia de Caſtilla, de Deſcalços de nueſtro Padre San Aguſtin, he viſto eſte Sermon, que en la Octava de Santiago ſe predicò en nueſtro Convento de la Imperial de Toledo, en la feſtiva colocacion de vn nuevo Tabernaculo, y otros Retablos, &c. Y aunque confieſſo que me deſalienta el titulo de Cenſor, à viſta del conocimiento proprio de mi notoria inferioridad, no puedo negar, que por otra parte me ha ſido guſtoſiſsima la obediencia deſte mandato, pues con ella ſe me ha anticipado el guſto, antes que à otro, yà que à peſar de mis ardientes deſeos, no pude lograrle quando ſu Autor le diò en el Pulpito con la voz la primera animada luz.

Llegò, pues, à mis manos, y al mirar ſus primeras clauſulas ſe llevò tanto la curioſidad de los ojos, que con ſabroſa violencia me vì obligado à correrle ſin intermiſsion deſde el principio haſta el fin. No sè ſi es eſto lo que le ſucediò allà à San Juan con aquel libro que le diò el Angel, pues aviendole començado à guſtar el Evangeliſta Profeta, ſintiò tanta dulçura en la boca, que no hizo pauſa, ni ſuſpenſion, haſta tragarſele (es la voz de mas propriedad) de vna vez: *Et accepi librum de manu Angeli, & deuoraui illum: & erat in ore meo tanquam mel dulce.* Leìle, y al verle tan lleno de erudicion, de tan raras, y tan ſingulares noticias, de tan bien fundadas, y eslabonadas agudezas, tan exornado de todas letras, aſsi humanas, como Di- Apoc. 10.v.1.

Divinas; conoci que su Autor era N. P. Fray Joseph de la Encarnacion, Lector de Theologia Jubilado, y Provincial absoluto desta Provincia de Castilla. Pero

Chrysost. hom. 35. in Matth. cap. 23.

què mucho, si como dize el Chrysostomo: *Sicut arbor in fructu cognoscitur ::: Sic parentes cognoscuntur in filijs?* Y siendo esta Obra hija legitima de su ingenio, no pudo menos, que manifestar en sì misma à la causa que la produxo. De aquellos siempre mysteriosos Animales de Ezechiel, dize San Gregorio el Grande, que

S. Greg. lib. 1. homil. 3. in Ezechiel.

con las plumas se remontavan, y que por los rostros se conocian: *Per faciem quippè vnusquisque cognoscitur: per pennas verò in altum auium corpora subleuantur.* Pero yo confiesso (y lo tengo probado muchas vezes con la experiencia) que por los buelos remontados de aquesta Pluma conoci evidentemente à su dueño, como si le mirâra à la cara. Con què si todos conocieran al Orador como yo, ò si le huvieran oìdo muchas vezes predicar, y discurrir, tuviera por ociosa diligencia el que se pusiesse su nombre en la frente de sus Escritos; porque no ay llana, parrafo, ni periodo, en que al vivo no estè vna estampa de su singular ingenio, y en cada clausula vna firma, que testifica cuya es la obra: *Manus Absalonis.* Porque como dixo en

2. Reg 18.
P. August. lib. Confession.

sus Confessiones N. G. P. S. Agustin: *Cuius erant nisi tua, verba illa, quæ cantasti in aures meas?* Cuyas podian ser palabras, que guardan en el estilo tanta energia; conceptos, que en sus discursos descubren tanta agudeza? Cuya podia ser, en vn assumpto tan estèril, tanta abundancia, fundada, y probada con tan singulares noticias? Ni de otro ingenio, ni de tal ingenio otro fruto.

El assumpto desta Oracion, es el que en el titulo se promete, tan dificultoso empeño, como se sabe que suelen ser las nuevas Colocaciones. Y quando no fuera tan conocida la discrecion de nuestro Patron Don

Fran-

Francisco Sanz Tenorio, bastàra para acreditarla, la eleccion acertada, que hizo de aquesta Pluma, para el mejor desempeño de su tan plausible Fiesta. En el Sol, dize David, que puso Dios su precioso Tabernaculo: *In Sole posuit Tabernaculum suum*; y fuè providencia tan discreta, como Divina, que vna alhaja tan preciosa, y tan à las mil maravillas, como el Tabernaculo de la Magestad Soberana, no se avia de fiar à menos lucida antorcha, sino à la mas notoriamente lucida, para que à vista de tanta copia de luzes, sobresaliessen mejor sus muchas preciosidades. Psalm. 18.

Otro Tabernaculo hizo Moyses à los veinte y seis del Exodo, rico, precioso, y hermosissimo: *Pulchra varietate contextum*; y por que no le faltasse luz con que brillasse mas su hermosura, dispuso la Providencia Divina, que se pusiesse à la vista aquel candelero con siete antorchas, para que la claridad de sus luzes hiziesse al Mundo patentes, del Tabernaculo los primores: *Facies & lucernas septem, & pones eas super candelabrum, vt luceant exadverso*. Y para que los primores deste nuevo Tabernaculo sobresalgan con mas vivo lucimiento, hallo en aqueste Papel siete luzes, como en el otro, que brillan en aquellos siete assumptos, à que reduxo el Orador el designio de su empleo. Exod. 26. v. 31. Exod. 25. v. 37.

Mira varietate contextum, dize el Texto, del Tabernaculo; y deste Papel dixera yo con Plinio, lo proprio: *Quantum rerum? quantum exemplorum? quantum antiquitatis tenet? Nihil est quod discere velis, quod ille docere non possit*. Quanta variedad de Historias? quanta antiguedad de noticias? quanta erudicion en Divinas, y humanas letras, no sobresalen en cada hoja? Y es que su Autor ha sido siempre desde sus primeros años, tan dado à todo genero de erudicion en la infatigable tarea de sus estudios, que parece que à cada [illegible] in solidum ha aplicado todo el conato, como Plin. lib. Epist. epist. 1.

 de-

Naciancen. orat. 20.

dezia el Nacianceno del Gran Basilio : *Quod disciplina genus est, in quo versatus non sit, atque ita eximie versatus quasi in solum laborasset.* No se vè en este Papel? en el qual, aunque de corto volumen, se halla lo que dixo allà Ciceron: *Omnis ingenuarum, & humanarum artium doctrina, vno quodam societatis vinculo continetur.*

Ciceron. 3. de orat.

Pero parece que me divierto en Panegyrista, quando me mandan dâr la Censura. Nadie se espante, que son digressiones precisas, assi à mi afecto, como al merito de la Obra: y quando por sì misma, y por de su dueño vive tan seguramente calificada, no es mucho que se divierta en algun pequeño elogio quien si hallàra que censurar, lo hiziera con el debido respeto, por no faltar à las lealtades de hijo; pues como dixo allà Tulio: *Nulla in amicitijs pestis est maior, quam assensatio.* Y Seneca tambien dixo: *Falsi amici, pro consilio, adulationem adferunt.* Pero suele aver cosas tan calificadas de buenas, que el mismo que las avia de dàr con severidad la censura, se vè obligado à elogiar panegyrista sus alabanças, como lo hizo Christo con Magdalena, quando estava Marta aguardando que la diesse censura muy rigurosa: *Et ipse eius factus est Advocatus, qui Iudex fuerat interpellatus.*

Cicer. in Lælio. Seneca in extrema part. Epistolar.

Lucæ 10. August tom. 10 Serm. 27. de verb. Dom.

Con esto dexo explicado yà mi sentir, y quan de justicia debe darsele à quien la pide, la licencia de imprimir este Papel, para que assi tengan el gusto de leerle los que no pudieron oìrle: porque la publica aclamacion, que mereciò del Auditorio en el Pulpito, ha engendrado en los demàs tal deseo, que para quietarle es forçoso que la Imprenta le saque en publico: *Recitauit carmina tanta vniuersorum lætitia, vt supplicatio decreta sit, atque pars carminum aureis litteris Iovi Capitolino dicata*, que dixo Suetonio de vnos versos, que Neròn avia dicho con vniversal aplauso.

Sueton. in Neron. cap. 10.

Y no solo soy de sentir que se le dè licencia para im-

imprimir esta Obra, sino qne con formal precepto de obediencia se le mandàra à su Autor, que sacasse à luz otras muchas, que me consta tiene escritas: y es lastimosa desgracia, que por la avaricia de su dueño mueran sepultadas en el olvido, quando si salieran à luz, sirvieran al comun de próvecho, y vtilidad: *Neminem te patientem, vel potius durum, ac pene crudelem, qui tam insignes libros tam diu tenes? Quo vsque tibi, & nobis invidebis? Tibi maximam laudem nobis voluptatem subtrahis?* Por estos Papeles que digo, y otros Sermones, he exclamado muchas vezes lo que Job llorava con tristes vozes: *Quis mihi tribuat vt scribantur Sermones tui, quis mihi det, vt exarentur in libro?* Y aora Pineda: *Vnicum illud, necnon extremum solatium opto, vt hæc ipse::: publicè contestata, & publico instrumenno ad omnem aeternitatem consignata permaneant.* Y sobre el verso siguiente: *Stylo ferreo, aut plumbi lamina: vel celte sculpantur in silice.* Escrive el mismo Pineda, trobandole para nuestro intento quatro palabras: *Opto inquam non solum communi aliqua libri materia, aut vulgari scribendi ratione Sermones tuos contestatos transmitti ad posteros, sed diuturniori alio monumento: nam librum papyraceum, aut membraneum, aut corticeum arrodere solet tinea, & consumere vetustas: stylum itaque requiro ferreum, & volumen plumbeum, quæ sunt ad monumenti perpetuitatem, contra temporum iniuriam exquisita.*

Plinius epist.ad Octav.

Job 19.vers.23 Pineda hic, numer 1.

Vers. 24.

Pineda hic, numer. 1.

Concluyo, pues, con dezir, que no he hallado en este Papel el menor apice que censurar; y aun por esso discurro, que la providencia del Cielo le moviò al Autor la mano para que en la Salutacion la echasse de las siete luzes que viò San Juan en su Apocalypsis, y no de las otras siete del Candelero que hizo Moyses: porque aunque en sentir de algunos sean las mismas estas, que essotras, hallo vna notabilissima

diferencia, y es, que para las de Moyſes previno la providencia vnas tenacillas: *Emunctoria, & vbi quæ* Exod.25. verſ.38. *emuncta ſunt extinguantur*; y para las del Apocalypſis, no ſe lee prevencion de tal alhaja, porque conoció que aunque eſſotras de Moyſes tendrian algunas horruras que cercenar, en eſſotras, por tan lucidas, no eran meneſter, porque eran luzes puriſsimas, ſin horrura, y fealdad. Aſsi lo ſiento, ſalvo, &c. En eſte Convento de Auguſtinos Deſcalços de Talavera de la Reyna, en 29. dias del mes de Septiembre de 1688. años.

Fr. Miguel de Santa Monica.

LICENCIA DE LA RELIGION.

FRay Joseph de Jesus Maria, Lector Jubilado, Predicador de su Magestad, y Provincial de las dos Castillas, de los Descalços de nuestro Padre San Agustin,&c. Por las presentes, y autoridad de nuestro Oficio, damos licencia para que se dè à la Estampa vn Sermon del Apostol Santiago, que predicò en el dia de su Octava en la Ciudad de Toledo N. P. Fr. Joseph de la Encarnacion, Lector Jubilado, y Provincial absoluto de dicha Provincia, en ocasion que se consagrò à su Magestad vn nuevo, y dorado Retablo en el Altar mayor, y otros en diversos Altares; por quanto el Padre Fray Miguel de Santa Monica, Lector Jubilado, Calificador del Santo Oficio, y Difinidor de dicha Provincia, à quien cometimos la Censura, le juzga merecedor de la luz publica. En fee de lo qual dimos las presentes firmadas de nuestra mano, y nombre, selladas con el sello menor de nuestro Oficio, y refrendadas de nuestro Secretario. En nuestro Convento de la Villa, y Corte de Madrid, en seis de Octnbre de mil seiscientos y ochenta y ocho.

Fr. Joseph de Jesus Maria,
Provincial.

Por mandado de N. P. Provincial,

Fray Juan de la Cruz,
Secretario de Provincia.

P.A-

PARECER DEL R.mo P. M. FR. Diego Antonio de Barrientos, Coronista General del Orden de N. P. S. Agustin de la Observancia.

HE leìdo con ansiosa atencion, y gozo (ya que no tuve fortuna de oirla) esta Oracion Evangelica, que el Reverendissimo Padre Maestro Fray Joseph de la Encarnacion, predicò en su Religiosissimo Convento de Agustinos Recoletos de esta Imperial Ciudad de Toledo, el dia de la Octava de nuestro Grã Patron Santiago Apostol, en que la devocion generosa del suyo colocò en su Iglesia Imagenes Sagradas con sumptuosos Retablos; y con aver expressado el nombre del Orador, doy lleno panegyrico à su obra: que es lo que ponderava San Basilio el Grande, comentando los Proverbios del Sabio Salomõ: *Apposuit, & Auctoris nomen, vt personæ splendore, & amplitudine, auditorem facilius traheret.* Para excitar deseo, ò anhelo de leerle en el ingenio de los curiosos, basta la inscripcion del nombre de su Autor: *Auctoritas enim Doctoris acceptum sermonem facit, ac discentes attentiores reddit.* El ardiente deseo de leer lo que no pude escuchar, me obligò à pedirle me favoreciesse con participarme esta Oracion: y la experiencia me enseña, que aunque no se la pidiera me la franqueara; toda esta satisfacion tengo de sus cariñosos agrados: y parece que le escucho lo que Plinio à Voconio en lance semejante le dezia: *Librũ, quo nuper optimo Principi gratias egi, missi exigenti tibi, missurus etiamsi non exegisses.*

S. Basilius Mag. tom. 1. hom. 12. in princip. Prover.

Plinius iunior lib. 3 Epist. 13. ad Voconium.

Hallo en lo escrito tan relevante eloquencia, tã copiosa erudicion, tan profunda inteligencia de la Sagrada

grada Escritura, tan selectas noticias de la Historia, tã eficaces doctrinas, y ponderaciones Evangelicas; *Vt mihi non vnus homo* (dirè con mas razon que Plinio de Ariston) *Sed literæ ipsæ, omnesq; bonæ artes in vno homine summum periculũ adire videãtur, &c. Nihil enim est quod discere velis, quod ille docere non posit.* Que es lo que dezia de Isæo en otra Epistola: (y yo de nuestro Orador) *Multa lectio in subitis, multa scriptio elucet. Proæmiatur aptè, narrat apertè, pugnat acriter, colligit fortiter, ornat excelsè, postremo docet, delectat, afficit.* Grande es en lo q̃ escrive, pero aun mas eficaz en lo que *vivæ vocis oraculo* pronũcia, y ora: *Nã licet acriora sint quæ legas, altius tamẽ in animo sedent quæ pronunciatio, vultus, habitus, gestus etiam dicentis adfigit.* Hallase en esta Oracion vna hermosa variedad de noticias literarias; tanto que puede llamarse *Aurea catena*, de Sagrados Padres, ò *Polyanthea* copiosa de clasicos Escritores: y lo que mas me admira, es lo selecto, y poco estilado, aun de eloquentes plumas, sin que pueda arguirse (como en algunos vemos) de imaginaria novedad. Yo siempre mirè con zeño las singularidades, que en las doctrinas motivan, no vulgares, los despeños; porque como la experiencia nos enseña, y lo notò Caton: *Brevitate radicum celerius senescunt arbores*: Pero aqui me satisfacen, y me agradan (si asi se pueden llamar las que van afianzadas en Escritores veridicos, y en solidos fundamentos:) *Sic fieri nova vt origo maneat ex veteri*, fue docta enseñança de S. Gaudencio. Dificultosa empresa en el sentir de Plinio el mas Anciano: *Ardua res, vetustis novitatem dare, nouis auctoritatem*; pero practicada facilmẽte de nuestro insigne Orador. Por esso (dezia el mas mozo, escriviendo à Voconio en la ya citada Epistola) algunos destos Neothericos inventan en sus escritos cosas singulares, que pintandolas al temple, suelen engañar à muchos (por que

Idẽ.lib.1. Epist. 22.ad Catilium Seuerum.

Idem Plin. lib. 2.Epist.3.adNepotem.

Cato de re rustica.cap.22.

S. Gaudentius. tractatu 8.

Plinius Senior Epist.Dedicatoria ad Uespasianum Imperatorem.

Ecclesiastici. c. 1. versu. 15.

que como nos advierte Salomon: *Stultorum infinitus est numerus.*) Pero disponerlas cõ propiedad, demonstracion, y asseo, y ponderarlas con profundidad, solamente les es con natural à varones grandes, doctos, y

Plinius iunior, Epist. 13. cit. ad Voconium. lib. 3.

eruditos. *Invenire seu enunciare præclarè, interdum etiam barbari solent: Disponere aptè, figurare variè, nisi eruditis negatum est.* Estudios crudos llamaba el Arbitro Pe-

Petronius apud Cuiacium, relatum à Paciehelo tract. de distantijs. c. 11. num. 11.

tronio (referido de Cujacio) los de vnos Sciolos, que se meten à enseñar, quando aun no supieron aprender: *Qui cum ad vota properant, cruda adhuc studia in forum propellunt.* Aqui hallarèmos tan recozido el manjar con el calor fogoso de la solidez, y tan bien sazonado con la erudicion, que aun el entendimiento mas sutil, que nunca reconociò mas vasallage que à la ra-

Marcial. lib. 8. Epigramma 18.

zon, y la Fè (y lo notaba Marcial:

Aurum, & opus, & rura frequens donabit amicus:
Qui velit ingenio cedere, rarus erit.)

Se llena de doctrina tan segura, de eloquencia tan gustosa, de erudicion tan suave, y abundante, que podemos bien dezir à quien le lee con S. Agustin mi Pa-

D. P. Augustinus tract. 9. in Joan.

dre, y mi Maestro: *Non solũ sapit, quod legis, sed etiam inebriat, mutans mentem à corpore.* Que maravilla si en la mesa de esta elegante Oraciõ haze sabroso, y vtil plato à todos? Al curioso le ministra erudiciones, al Retorico elegancias, à la ignorancia doctrinas, remedio à los ahogos, consuelo à nuestros miedos, y vltimamente lecciones à los obligados de como deben ser

Tibullus.

agradecidos; por cuya causa dixera yo con Tibulo, que varones semejantes, ya en lo heroyco, y generoso, ya en lo eloquente, y en lo agradecido, avian de ser eternos.

Quem referent Mussæ, viuet dum robora tellus:
Dùm cælum stellas, dum vehit amnis aquas.

Empeño

Empeño fuera aora tan de mi cariño, como de mi obligacion (aunque me lo riña su modestia) correr la pluma en dilatado panegyrico: pero me advierte Plinio, que no es obsequio de sugetos eminentes cargarles (digamoslo con esta tosca voz) de tan devidos elogios. *Diligo virum ardentissime sicut meretur: sed hoc ipsum amantis est, non onerare eum laudibus*: quãdo la causa missma prudentemente me advierte, que siempre quedarè corto: *Quidquid dixero, minus est* : y que importa mi silencio, si la fama lo vozea?

Plinius iunior lib. 1. Epist. 14.

Quid prosunt sacræ pretiosa silentia linguæ?
Incipient omnes pro Cicerone loqui.

Marcial lib. 5. Epigram. 66.

Pero dirè con toda ingenuidad al que atento leyere esta erudita oracion, lo que de Sentio Augurino le encargo mucho à Falcon, el referido Plinio : *Ama virum, & temporibus nostris gratulare pro ingenio tali, quod ille moribus adornat.* Dichoso siglo, que ha merecido lograr vn varon tan erudito, exemplar, y Religioso: en fin hijo primoroso (que esso le bastava) del Aguila de la Iglesia mi Grande Padre Agustino. Assi lo reconozco, lo siento, y lo vozeo. En este Real Convento de S. Agustin (Titular de S. Estevan) de Toledo. En 20. de Octubre de 1688. años.

Idem Plinius. lib. 4. Epist. 27. ad Falcone.

Fray Diego Antonio de Barrientos.

CENSVRA DEL DOCTOR DON FRANCISCO Calderon de la Barca, Colegial que ha ſido en el Mayor de San Ildefonſo, Cathedratico de Artes en ſu Vniuerſidad de Alcalà, Canonigo Magiſtral de Pulpito antes en las Igleſias de Malaga, y Cartagena, y al preſente en la de Toledo, Primada de las Eſpañas.

ENtre los grandes favores que reconozco al ſeñor Don Fernando Garcia Davila y Carrillo, Arcediano de Guadalaxara, Canonigo, y Dignidad de la Santa Igleſia de Toledo, y Vicario General de ſu Arçobiſpado, no es el menor en mi aprecio, el aver cometido à mi enſeñança el Sermon, que el Rmo. P. Fr. Joſeph de la Encarnacion, Lector Jubilado, Provincial que ha ſido de la Santa Provincia de Caſtilla, de los Auguſtinos Deſcalços, predicò en ſu Convento al Glorioſiſsimo Apoſtol, y Patron de Eſpaña Santiago; veſtido de tan admirables, y extraordinarias circunſtancias, que ſolo pudo enlaçarlas la fecunda erudicion de letras Divinas, humanas, y hiſtoriales, con que ha aſſombrado à los primeros Maeſtros de la Vniverſidad de Alcalà, y ha aterrado à los Oradores mas eloquentes de Eſpaña. Confieſſo, que parecian hiperboles las aclamaciones, que reſonavan en la Imperial de Toledo deſta grandioſa Oracion; empero aviendola leìdo, hallo que ſe quedaron muy cortos en los aplauſos, porque cada aſſumpto es vn milagro de ſu ingenio, cada clauſula, vn aſſombro de ſu eloquencia; cada prueba, vn mineral de erudicion; con que me veò preciſado à aclamarle por ſegundo Salomon, ſin temer la cenſura de apaſsionado: *Verus eſt*

3.Reg. cap.10. *Sermo, quem audiui in terra mea ſuper Sermonibus tuis, & ſuper ſapientia tua, & non credebam narrantibus mihi, donec vidi oculis meis*. Aquella facilidad con que deſcifra en la Salutacion los enigmas mas ocultos del Sagrado Apocalyſis: *Venit tentare eum in ænigmatibus*, para mani-

nifestar las Imagenes soberanas de Christo, Maria, Augustino, y demàs Santos de su Orden, colocadas en los Altares, y Tabernaculo. Aquel ingenio con que introduce en el Evangelio la planta de vn Templo maravilloso: *Et Domum, quam ædificauerat*, para celebrar en cabeça de Santiago la religiosa generosidad con que su Patron le ha labrado à sus expensas con vniversales aclamaciones. Aquella novedad con que dispone en el cuerpo del Sermon siete platos de discursos singulares: *Et cibos mensæ eius*, con que regalar à los sabios, y embelesar à los plebeyos, que no distinguen de sabores tan primorosos. Aquella destreza con que corta las pruebas â medida de los conceptos, para vestirlos con las telas de la Escritura, y Santos Padres de la Iglesia: *Vestesque eorum*: fueron los quatro argumentos con que la Reyna del Austro se convenciò para prorumpir en gloriosas aclamaciones de la sabiduria de Salomon, y los que à mi me concluyē para confessar la de nuestro eloquentissimo Orador. Y para disfrazar la censura con la alabança, exclamarè con las vozes desta peregrina muger: *Beati viri tui, & beati servi tui, qui stant coram te semper, & audiunt sapientiam tuam*. Dichosos mil vezes los Varones de tu Sagrada Familia, que beben continuamēte los raudales cristalinos de tu sabiduria caudalosa, sin mezcla de errores, que manchen la pureza de la Fè, ni enturbien lo limpio de las costumbres. Y desgraciados los que vivimos en vna perpetua sed, viendo que no llegan à nuestro Pulpito las aguas de tu eloquencia; porq̄ observando juizioso los sucessos de otras, no quieres exponerlas à que algunas lēguas hidropicas de murmuraciones las enturbien con su maledicēcia. Corran en esta Oracion, para què todos las celebren por delgadas, y las beban por provechosas. Assi lo siento, salvo meliori. En Toledo à 10. de Noviembre de 1688.

D. Francisco Calderon de la Barca.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

EL Doctor Don Fernando Garcia Davila y Carrillo, Dignidad de Arcediano de Guadalaxara, y Canonigo de la Santa Iglesia desta Ciudad de Toledo, Contador Mayor de Rentas Dezimales, del Consejo de la Governacion, Inquisidor, y Vicario General en dicha Ciudad, y Arçobispado, &c. Por la presente doy licencia para que se imprima, y dè à la Imprenta el Sermon que se intitula: *Oracion Panegyrica*, predicado por el M. R. P. Fr. Joseph de la Encarnacion, Lector de Theologia Jubilado, y Provincial que ha sido de la Santa Provincia de Castilla, del Orden de Recoletos Augustinos, y conventual en su Convento desta Ciudad, en el dia dos de Agosto de este presente año de la fecha, Octava de Santiago Apostol; atento ha sido visto, y examinado (y dado su Censura) por el señor Doctor Don Francisco Calderon de la Barca, Canonigo Magistral de Pulpito desta Santa Iglesia, y no tener cosa contra la Fè, ni buenas costumbres. Dada en Toledo à diez dias del mes de Noviembre de mil seiscientos y ochenta y ocho años.

Doct. D. Fernando Garcia Davila y Carrillo.

Por su mandado,
Thomàs Sanchez Bezerro,
Notario publico.

S. P. Augustinus tom. 1. in Prolog ad lib. Retract. *Aggredior::: vt opuscula mea ::: cum quadam iudiciaria severitate recenseam, & quod me offendit, velut censorio stylo denotem.*

Fol. 16. lin. 23. Primogeniorum, lee Primigeniorum: y lin. 32. delineados, lee delineado. Fol. 43. lin. 34. es precisa, lee les precisa. Fol. 46. lin 24. Bethaben irrigabatur medio Jordane, lee irrigabatur medio, &c. omitiendo Bethaben. Fol. 41. al margen, lin. vltim. Patronato, lee Patronatu. fol. 53

Tribus, lee Tribubus.

ORA:



Accessit ad Jesum Mater Filiorum Zebedæi. Matth. 20.

SALVTACION.



EN la Isla retirada de Patmos se hallaua el
Euangelista Amado à tiempo, que en el
dia festiuo de vn Domingo quiso Dios
regalar la contemplacion de su idea con
vn Pais de mysterios admirable : *Fui in
Spiritu in Dominica die*. Corriòse por ministerio Angelico Apocal. 1.
el celeste velo, dize el capitulo quarto: *Apertum est Cœlum*.
Con vozes mas à nuestro caso el capitulo vndecimo : Apocal. 4.
Apertum est Templum Dei : Abrieronse las puertas
de vn Templo hermoso, y oyò que con acordes vozes, Apocal. 11.
y sonoras consonancias convidavan à vn festejo : *Lætamini
Cæli, & qui habitatis in eis*. (Yà sabe el docto es
advertencia de Gagneo, que todos los mysterios que Gagnæus Apocal. 11. in Bibl.
viò San Juan desde el capitulo quarto : *Hic denuo repeti Maxim.
mysteria*, son los mesmos que estàn recopilados en el capitulo
vndecimo.) Empeñado yà en curioso, entrò
con temerosos passos à registrar lo mas oculto de aquel
Templo, y hallò, que como prenda de mayor monta
se descubria vn Soberano Monarcha en vn Trono de
magnifica grandeza : *Et ecce sedes posita erat, & supra sedem
sedens*. La version Arabica, dize, q̃ era vn Retablo, Apocal. 4.
ò Tabernaculo, fabricado, y consagrado nuevamente: Vers. Arab. in
Et ecce Tronus erectus. Thronus ponebatur dize el Griego Bibl. Max.
Occumenio citado de Novarino. En mayor altura se Novar. Apoc. 4

Apocal. 4. cubria el que llama Iris el capitulo quarto : *Iris in circuitu ſedis*; y el capitulo vndecimo Arca del Teſtamento:

Apocal. 11. *Viſſa eſt Arca Teſtamenti*; ſiendo lo miſmo Iris, y Arca,

Alcazar in cap. 4. notat. 14 fol. 402. como Alcaçar advierte : *Dico Iridem, quam Ioannes in circuitu ſedis conſpexit Arcæ reſpondere.* En la vltima eminen-

Apocal. 5. cia, dize, que avia vn Cordero como muerto : *Agnum ſtantem tanquam occiſſum.* Tambien nota, que como intereſſadas en el feſtejo ſe deſcubrian cõ nuevo reſplandor ſiete lucidiſsimas Antorchas, ò Eſpiritus celeſtes:

Apocal. 4. *Septem lampades ardentes, qui ſunt ſeptem Spiritus.* En la primera noticia calla el Evangeliſta la aſsiſtencia de dos ramas de oliva, de que habla con extenſion al capitulo

Apocal. 11. vndecimo : *Duo olivæ in conſpectu Domini ſtantes.* Dize, que entre todos aquellos aplauſos ſe deſcubria montado en vn Cavallo Ciſne, vn Cavallero bizarro, à quien todos reſpetavan por valiente : *Et ecce equus albus, & qui ſedebat*

Apocal. 6. *ſuper eum exivit vincens vt, vinceret.* Vltimamente advierte, que para autorizar aquella celebridad aſsiſtia vn concurſo grande, formado de perſonas de venerable eſtimacion, de Caualleros Senadores, y Señores de

Apocal. 4. primera magnitud : *Viginti quatuor Seniores.* Eſto es lo que refiere el Euangeliſta à la letra; y ſino me miente el ſentir propio, fuè vn diſeño de lo q̃ oy advierte nueſtra viſta, ſegun lo conteſtan las inteligencias. A la Isla de Patmos la podemos diſcurrir, ò como Pais, ò como particular lugar, ò en el ſentido eſpiritual. Como Pais,

Lauret. in Sylv. Alleg. verb. *Inſula.* dize Laureto, que ſimboliza la Gentilidad : *Inſulæ deſignant Gentiles.* Pero mas bien Pineda el Seuillano dize,

Pineda de Reb. Salomon. lib. 4. cap. 14. §. 2. fol. 281. num. 5. que ſignifica nueſtra Eſpaña : *Hiſpania extrema terrarum Occidentalium... Inſula.* Como lugar, dize el Abad de Mõ-

Lauret. vbi ſup. ſerrate, que ſignifica vna Ciudad : *Inſulæ ſunt Ciuitates.*

Solinus cap 17. fol. 122. n. 50. Pero nota Solino, hablando de las Islas del Archipie-

Olmo deſcripcion del Orbe, fol. 357. lago, que los Antiguos llamaron Mar Egeo (que es el que empieza de las Islas del Cerigo, y Candia, y termina en Conſtantinopla) donde eſtâ la de Patmos, que ſu

su planta es de forma redonda, ò esferica: *Cyclades in Orbem sitæ. Circulum, vel Orbem dicunt*: Con que si es aduertencia del Cordovès Alderete, que Toledo se deriua de aquesta voz *Tolus*, que es lo mesmo que *Domus rotunda*, sin violencia puede entenderse en Patmos aquesta IMPERIAL CIVDAD. En el sentido mistico, dize Bercorio, que significa la Iglesia de vna Religion: *Per Insulam Ecclesia, Religio*. Solo resta saber qual sea con especialidad la que se puede entender. San Remigio, y Hugo Cardenal: *Patmos, separatio, solitudo*, es casa de Hermitaños, y Recoleccion. Gotifredo dize, que Patmos, por la abundancia de las que cria, se llama la Isla de las Palmas: *Patmos Palmosa dicitur*. Y reparando Quaresmio en el nombre de Palmosa, dize con singularidad: *Palmos idem est quod cordis palpitatio*: Es lo mesmo, que Iglesia, ò Religion, que tiene por timbre vn corazon con mouimientos de vitalidad. Supongo à todos noticiosos de la historia admirable del corazon de mi Gran Padre San Agustin, que con mouimientos *quasi* vitales, è intelectuales, como dize el B. Jordano de Saxonia, se mueue en el viril al tiempo, que diziendo el Cantico *Te Deum laudamus*, se llega à aquel verso *Sanctus, Sanctus, Sanctus*, y tambien quando quiere entrar algun Herege en la Iglesia donde està en veneracion: con que no se estrañarà el que yo diga es esta Iglesia de los Recoletos Hermitaños hijos de Agustino, Patmos mistica, que en este dia de Domingo, como aquel, abre las puertas de aqueste Templo hermoso, para que en èl admire la deuocion Toledana el nueuo Altar, curioso Retablo, y magestuoso Trono, que con costosas expensas ha fabricado, y dorado la mas ilustre deuocion, celebrandolo por esso, dize Alcazar, *Cantabant Canticum nouum, ob maximum Ecclesiæ incrementum*, con apacibles melodias, y sonoros canticos, que llaman, y combidan los Catholicos para venerar aquel

Alderete 1. Thesaur. ling. Castell lib. 3 cap. 10. fol. 82.

Berchor. in diction. verb. *Insula*.

S. Remig. apud Sylveir. 1. Apocal.

Hug. ad cap. 1. Apoc.

Gotifred. in Archont. tom. 2. fol. 710.

Quaresm. tom. 2. lib. 4. cap. 11. §. 3. fol. 212.

B Jordan. de Saxon. serm. 249. F. Ludouic. ab Angel. de vit. & Laud. S. P. N. Augustin. lib. 6. cap. 5.

Alcazar ad cap. 5. Apoc. fol. 428.

Se-

Señor Sacramentado, que como explica Fidele, es aquel mismo que tomò possession del nueuo Trono, que refiere S. Juan: *Qui sedebat, nunc Christus in sede Altaris exprimitur.* Subiendo la atencion à mayor altura, halla colocada en su nueuo Trono la Imagen milagrosa de Maria Santissima de Copacabana, Iris hermoso, y Arca mistica; *Arca*, no solo por llamarla assi S. Antonino de Florencia: *Arca est Beata Maria*, sino tambien porque como à la del Testamento la dà Cornelio el renombre de Guia, *Arca antecedebat eos*, porque guiò à los Israelitas à la tierra prometida: assi tambien se diò à esta Milagrosa Imagen esse renombre, discurre el Doctissimo Calancha, y lo contestan las estampas, que imprimiò en Roma, y Madrid su gran devoto el Reuerendissimo Maestro Aguirre, porque fuè la que guiò, y diò luz à los Indios para dexar el Egypto de su idolatria, y entrar en la Fè, y Religion mas segura. *Iris*, porque como de aquel dize San Bernardino de Sena, que muda colores quando le atiende la vista; assi aquella Imagen Soberana, es experimentadissima historia, que los muda, yà respecto de la disposicion interior de quiẽ necessitado la ruega, yà quando amenaza algun castigo del Cielo, y tambien quando Dios por su intercession quiere obrar algun prodigio: *Species Iridis multiformis coloris pictura: sic Virgo gloriosa.* En la mayor eminencia de aquel primoroso Retablo se registra aquella Copia hermosa de mi Gran Padre San Agustin, tan parecido al Cordero que viò San Juan, como en las circunstancias se puede comprobar. De aquel dize el texto, que tenia en la mano vn libro: *Accepit de dextera sedentis librum*; y si San Bernardino dize, que el libro significa la Iglesia: *Liber est Ecclesia militans*, debe repararse, que mi Agustino tiene la Iglesia en su mano, ò porque la ilustrò con su pluma, ò porque la defiende con su doctrina, y para dezirlo mas bien, por todo junto.

Fidele de Euchar. fol. 496.

S. Antonin. opusc. de B. Virg. cap. 45. §. 5.

Cornel. in cap. 10. lib. Numer. vers. 33.

Calanch. histo. del Perù, tom. 2. lib. 1. cap. 11. fol. 54. num. 9.

P. F. Andræas à S. Nicolao, hist. Virgin. de Copacavana, cap. 11. fol. 89.

S. Bernardin. ad cap. 4. Apocal. fol. 37.

Apocal. 5.

S. Bernardi. ibi. fol. 41.

Siete puntas de luz, dize el texto, que iluſtrauan el Cordero: *Habentem cornua ſeptem*; pero nota, que eran ſiete Eſpiritus Angelicos, *qui ſunt ſeptem Spiritus Dei*; los quales, en ſentir de Alcazar, le coronavan, *in modū Coronæ*, como à vencedor de aquel Dragon, ò Hydra de ſiete cabeças del capitulo doze, añade el fecundiſsimo Sylveira: *Septem virtutes contra ſeptem peccata*; y ſiendo ſentir del Andaluz Serna, que aquellas ſiete cabeças del Dragon eran ſiete heregias, ò capitales Hereges, *capita ſunt Hæreſiarchæ*, vengo en conocimiento de que no ha ſido caſualidad del Arte, ſino fundada prouidencia, que ſean ſiete Angeles, como podrà numerarlos el curioſo, los que coronan à mi Aguſtino en aquel lienço; porque con la doctrina de ſus Libros, Sermones, y Diſputas, triunfò de los Arrianos, Manicheos, Eutychianos, Circuncelliones, Donatiſtas, Pelagianos, y Semipelagianos, que ſon las ſiete cabeças de aquella Hydra, que tiene à ſus pies ſugeta. Pero me diràn, que todas eſtas ſon congeturas, ò razones de congruencia; vamos à lo expreſſo: *Agnus hic Sanctum denotat Auguſtinum*; aquel Cordero ſimbolizaua al Maximo Aguſtino, dize el Senenſe Paoleth, de opinion de San Anſelmo. Siete lucidiſsimos Eſpiritus ſe explican oy, como entonces, parte intereſſada deſte feſtejo: y eſtos ſon, dize Cornelio à Lapide, los que en eſte Templo eſtàn conſtituidos para amparo de los Fieles: *Septem lampades ſunt ſeptem primarij, quibus commiſſa eſt cura Eccleſiæ, & fidelium*. No me atreuiera al cotejo, ſino me los diera à conocer por ſus nombres San Bernardino de Sena: *Lampades ſeptem, ſunt ſeptem virtutes*, dize el Santo en eſte texto. Sea el primero de los que allì numera el que dize el Santo, *Miræ Conſolationis*, que ſe llamaua el del marauilloſo conſuelo; con que ſi en ſentir de San Pablo, ſolo la Mageſtad de Chriſto Crucificado es el Conſuelo de los hijos de la Igleſia: *Per Chriſ-*

Apocal. 5.

Alcazar hic. folio 421.

Sylveir. ad cap. 5. quæſt. 17.

Serna tom. 2. cap. 12. Apocal. fol. 17. num. 11.

S. Anſelm. apud Paleot. ſerm. 27 Sāctor. fol. 370. num. 13.

Cornel. ad cap. 4. fol. 84.

S. Bernardin. ad cap. 4. Apocal. verſ. 5. fol. 38.

S. Bernardin. vbi ſup.

S. Paul. 2. ad Corint. cap. 1. verſ. 5.

Christum Consolatio nostra, es dezirnos con suma propriedad, que el primer interessado en esta ereccion de Altares, y Retablos, es aquella devotissima Imagen de Christo Crucificado, que veneramos con renombre del Consuelo, pues yà goza de primoroso Tabernaculo, para ser servido en Trono mas decente. La segunda luz interessada, la llama San Bernardino, *Claræ conuersationis*: nombre, y señas de aquella Imagen de Santa Clara de Monte Falco, cuya conversacion fuè con tan clara inteligẽcia del Misterio de la Trinidad Beatissima, que se hallaron en su coraçon formadas tres pelotillas de tan misterioso peso, q̃ cada vna pesaua lo mesmo que las otras dos, y por esso la pintan con aquel peso en la mano, para memoria del portento. La tercera luz, la llama San Bernardino *Rectæ intentionis*, la Recta: Con que si como dize el Padre Aragon en su vida, *Rita* es lo mismo que *Recta*, era aquella luz expressiua de aquella hermosissima Imagen de Santa Rita de Casia, honor de Italia, assombro de la Iglesia, y oy con sus milagros cósuelo de las aflicciones de España. A la quarta luz llama San Bernardino *Veræ Prædicationis*, espiritu de vn fundado, y ardiente Predicador: señas, y renombre que me precisan à entender en aquella luz, aquella Imagen de San Fulgensio Obispo Ruspense, honor, como hijo, de la Imperial Toledo, observador de mi Descalcez estrechissima, y Predicador el mas ruidoso de aquel tiempo, à quien en nueuo Retablo se venera en aquel primero Colateral. Venero con tal respeto à mi Auditorio, que juzgo por de mi obligacion apoyar con seguro fundamento lo que yà dixo fervorosa mi devocion: Los creditos con que le venerò la Iglesia por el Predicador mas sobresaliente, lo dize en su vida con terminos formales el Padre Rivadeneyra: *Inter alia diuina charismata, quibus præstabat, eminuit in eo gratia Diuinum Verbum prædicandi.* La verdad de su origen la asse-

S.Bernardin. vbi supr.

Brev. Ordin. in Offic. S. Claræ 18. August.

S.Bernardi. vbi supr.

Aragon in eius vita, fol. 7. plan. 2.

S.Bernardi. vbi supr.

Rivadeneir. tom. 2. Flor. Sãct. fol. 2. col. 2.

assegura el Obispo Equilino diziendo, que Fulgencio Obispo de Ruspa en el Africa, fuè hijo de Fulgencio, y Mariana, Ciudadanos nobilissimos de Toledo en España: *Fulgentius Episcopus Ruspensis, ex patre Fulgentio, & matre Marchiana nobilibus, in Ciuitate Toleto Hispaniæ natus est.* Lo mismo assegura Autor mas de casa, el Arçipreste de Santa Justa Julian, añadiendo la circunstancia, de que los Padres, y Abuelos de San Fulgencio passaron al Africa sirviendo à los Reyes Vandalos: *Sanctus Fulgentius Episcopus Ruspensis in Africa, natus Ciuitate Leptana, Patribus, Avis, & Proavis Toletanis, qui cum Regibus Vvandalorum traiecerunt.* El rigor con que observò la Descalcez, lo assegura el Reuerendissimo Maestro Fray Geronimo Roman, Historiador del Mundo, en sus Republicas, y Coronista de la Grauissima Prouincia de Castilla en la Observancia, diziendo en la primera parte de la Historia de el Orden, en la vida de San Fulgencio: *Pocas vezes traia çapatos, mas andaua descalço casi todo el año.* Con mas sagrada fuerça dize lo mesmo el Breviario del Orden, impresso en Madrid el año de mil seiscientos y sesenta y seis, en la tercera Leccion de el Santo: *Intra Monasterium soleas interdum accipiebat: Sæpe nudis pedibus ambulabat.* Porque como dize el Padre Maestro Fray Luis de los Angeles, honor de la Observancia en la Prouincia de Portugal, en el Libro de la vida de N. Padre San Agustin, que en octauo se imprimiò en Parìs el año de mil seiscientos y trece, en aquel tiempo primitiuo era la Descalçez no trage estraño, ò habito no conocido, sino muy venerado por del instituto: y assi en vn mesmo Monasterio, con vnion Religiosa, y Santa, los Religiosos de menor edad, y los ancianos robustos vsaban del rigor de la desnudez, trayendo los pies descalços: los yà Sacerdotes, achacosos, y ancianos, vsaban del abrigo, trayendo los pies calçados: no siendo punto de menor observancia en los vnos el abrigo de

Petr. Episc. Æquilin. lib 2. cathal. cap. 32.

Archip. Julian. in Chron. num. 159. apud Marc. Maxim. an. 489. fol. 249.

Roman histor. Ordin. in 1. par fol. 150. col. 2. in fin. in vita S. Fulgent.

Brev. Ordin. die 19. Januar. lect. 3. secund. Noct.

los çapatos; ni de mas Religion, aunque de mayor rigor, en los otros, la mortificacion de las sandalias: educacion obſervantiſsima, y Religioſa, de donde nace, à mi juizio, la cariñoſa correſpondencia, que conſervan la Grauiſsima Obſervancia, y nueſtra Deſcalçez Recoleta, manteniendonos con rendimiento Religioſo, y pacifico debaxo del mando de vn meſmo Prelado Superior, y amandonos con ardiente fineza, y caridad:

Magiſter Angeles de vit. & laud.S.P.N.Auguſtin.lib.4.c.4. fol. 59. plan.2.

Hæc autem ſatis patent ex vita Sancti Fulgentij Monachi planè Auguſtinenſis, qui tantum Monaſterialia ſeruavit exercitia, etiam Epiſcopus, vt nec ipſa calceamenta ſuſcipiens Clericorum, viliſsimis caligis in tempore hyemis, aut caligulis in tempore æſtatis vteretur: intra Monaſterium ſanè interdum ſoleas accipiebat, frequenter nudis pedibus ambulans. A la quinta luz del feſtejo de San Juan llama San Bernardino de alta contemplacion: *Altæ Contemplationis*; y en eſtos cultos es

S.Bernardi. vbi ſupr.

intereſſada luz con eſſe meſmo renombre aquella imagen, ò pintura del Serafin Franciſco, colocada en aquel ſegundo cuerpo del Colateral meſmo, à quien el miſmo San Bernardino de Sena celebra por fauorecido del Señor con el Don de altiſsima contemplacion: *Dedit Dominus Beato Franciſco altiſsimam contemplationem.* A la

S.Bernardin.tom. 4. ſerm 3 de Stigmatib. fol. 263.

ſexta luz de aquellas la llama San Bernardino, *Sanctæ Operationis*, la de operacion mas ſanta: y ſi las operaciones ſantas ſon ſeñas de la Muger fuerte, como dize el

S.Bernardi. vbi ſupr.

Prouerb. 31.

Eſpiritu Santo: *Operata eſt conſilio manuum ſuarum*, es de notar, dize el Doctiſsimo Jongen, que *Mulier fortis Sancta Feliciſsima Monica zingulum Fidei tradidit Auguſtino commutato à vitijs ad virtutes*, aquella Muger fuerte era vn puntualiſsimo retrato de mi Glorioſa Madre Santa Monica, cuya imagen veneramos colocada en eſte ſegundo Colateral, y nueuo Tabernaculo. La ſeptima luz de aquellas ſiete, dize San Bernardino, que ſe llamava, *Puræ Dilectionis*, epilogo del amor mas puro; y aunque el elogio parece eſtraño, con el miſmo celebra

Jongh. in vera fraternit. folio 239,

S.Bernardi. vbi ſupr.

mi

mi Glorioso Padre Santo Thomas de Villanueua en el tercero de sus Sermones à San Juan Baptista, cuya imagen advierte la deuocion colocada en el segundo cuerpo de aqueste Colateral: *Baptista charitatis liber.* Yà dixe, que omitiò el Sagrado Euangelista en la primera ocasion, que celebrò aquella colocacion mysteriosa, la memoria de aquellas dos Oliuas, de que habla con mas extension al capitulo vndezimo: *Duo oliuæ in conspectu Domini stantes.* La version Arabica advierte, que eran dos ramas hermosas de dos admirables oliuas: *Hi sunt duo radices oliuarum. Arbores, vel rami*, explica Cornelio. Dos efectos produce en los curiosos esta noticia; el vno es saber lo que simbolizan las ramas; y el otro aueriguar el por què de aquel anterior silencio. Desembarazemonos del primero, y despues passarèmos al segũdo. Cornelio à Lapide dize en este texto, que en el sentido moral simbolizavã dos Santos: *Moraliter oliua simbolum est sanctitatis, & Sanctorum.* Quales sean es punto de gran variedad entre los Sagrados Interpretes: San Laurencio Justiniano, y San Pedro Damiano, quieren que sean San Pedro, y San Pablo, Principes de la Iglesia: Elias, y Enoc, discurre con muchissimos Menochio: La Iglesia celebra con este elogio à San Juan, y San Pablo Martyres valientes: Sixto Quinto dixo, que eran San Buenaventura, y el Doctor Angelico: Jonghen entiende en ellas las Sagradas Familias de San Bernardo, y San Norberto. Todo lo venero muchissimo; mas con venia de tan grandes Santos, y Maestros, entiendo yo en las dos ramas dos Gloriosos Santos de la Familia de mi Agustino, à quien en su Oficio llama hermosa, y fertil Oliua nuestra Madre la Iglesia: *Quasi Oliua pullulans.* Pudieran equiuocarse con otras Ramas Santas de mi Religion Sagrada; pero las dexa libres de essa contingencia el dezirnos la Version Arabica, que tenian de dos Oliuas dependencia; como si preuiniera

S.Tho.à Villa, Ser.3. S. Ioan. Bapt.

Apocal. 11.

Vers. Arab. in Bibl.Max Apo. 11. Cornel.ibi.



Corn. Apo. 11. fol. 188.

S.Lau. Iust.Ser. Ss.Petr.&Paul. S.Petr. Damia. Serm.27.

Menoch.Apoc. 11. Ecclesia in Offic. Ss. Ioan. & Pauli.

Sixtus V. in Bul. Canoniz.

Jonghen, nuptiæ Agn.fol.115

Ecclesia in Epistol. Offic. ex Ecclesiastic. 50.

...fred.in Archontol.tom.1. fol.142.

lo que en su Archontologia enseña Gotifredo. Llega el caso de poner la lamina, y hazer historica descripcion de la Ciudad de Rems en Francia, y sobreponiendo el Escudo de aquella Corona en la lamina, le diuide en dos jaqueles; en el superior pone las Lises, en el inferior dos ramas de Oliua, que naciendo del centro del jaquel, se dilatan à los dos lados con proporcionada eleuacion; dando à entender, que aquellas Lises, que venera el mundo por especial blason de los Reyes Christianissimos, se fundan, y radican en la Oliua, ò misterioso Azeite, que baxò del Cielo, para que con èl el Obispo de aquella Ciudad San Remigio vngiesse en Rey de Francia al Grande Clodoveo. Juntese aora à esta noticia historica lo que con erudicion Rodulfo advierte: *Antonius dicitur ab Anthos, qui Latine florem significat*, que el nombre Antonio se deriua de la voz Griega Anthos, que es lo mesmo que flor en el Latino idioma.

Rodulph.in vi. S. Anton. Pad.

Y notando lo que curioso discurre Pizinelo: *Oliua versis litteris viola est*; que esta voz oliva en anagrama, es lo mismo que violeta, flor de mucha fragrancia, aunque tan pequeña: es dezirnos con euidentes señas, que la vna rama simbolizaba al valeroso Martir S. Antonino, hijo ilustre de los Reyes de Francia, como dize la Iglesia: *In Gallia, Regia stirpe natus*, y por esso Principe de Apamia, ò Pasmiez, como dizen en su idioma los Franceses; porque en aquellos tiempos estilaban los Reyes de Francia no observar el derecho de la primogenitura, sino diuidir entre los hijos las Prouincias de su dominio, dize Gotifredo, llamandose cada vno Rey de aquella que le auia sido legada en testamento: *Antiquitus filij Regum Galliæ, observata æqualitate diuidebant inter se Prouincias Regni neglecto iure primogenituræ . . . Obtinebatque quisque suam partem sub Regni titulo.* En la otra rama discurro significado al valiente Soldado, y assombroso Penitente San Guillermo, Duque de Aquitania, y Conde

Picinel.in Mundo Symb. tom. 1.lib.9. cap.25. fol 580.n.330.

Ecclesia in eius Offic. in Breu. Ordin. die 5. Septemb.

Laurent.Beyerlinch in Theat. vit. tom.3. litt. L.fol.119.

Gotifredus vbi sup.fol.146.

Brev. Ordin. in eius Offic. pro die 11.Februar.

dede Pictauia, no solo por la grande inclusion en la Real Casa de Francia, que en fuerça de ser tanta, se diò por nulo el casamiento de su hija Leonor con el Christianissimo Luis Septimo; sino porque como de la oliva dize Plinio, *olea ferro purgari*, que para que la oliva se fertilize es menester que se le aplique hierro, que mortifique con el golpe sus lozanias, y castigue con el corte sus verdores: Assi para que la Iglesia lograsse las fertilidades de virtud, y penitencia de la Oliva Guillermo, fuè menester q̃ el primer Director, y Maestro de su vida penitente, le hiziesse ajustar al cuerpo vn aspero vestido de hierro, para domar cõ los golpes del martillo, y cortes de su dureza, la ardencia de su espiritu valiente, y la sobervia peligrosa de su Genio. Yà es tiempo de que demos la razon que pudo tener el Evangelista para dexar la primera vez estas dos ramas en silencio, y la que tuvo para imitarle el Predicador desta fiesta, que vno, y otro satisface el ingenioso Viegas: *Eosdem adumbrarum duo illa Ostiola Sancti Sanctorum*: Estas dos misteriosas ramas correspondian à los dos Cherubines, que allà en el Templo de Salomon estaban sobre dos puertas pequeñas, situadas à los dos lados del Tabernaculo, como dize el tercero de los Reyes: *In ingressu Oraculi fecit ostiola de lignis oliuarum.* Y reparando con su agudeza Cornelio, dize, que eran vnas pequeñas pinturas sobrepuestas por adorno encima de aquellas puertas: *Imagines & picturas e superficie ... Ostij stantes, & prominentes.* Y como entonces solo debia hazer ponderacion de todo lo que estaua en sobresaliente lugar, omitiò su memoria con preuenida razon; pero en llegando al capitulo vndecimo, juzgò precisa su mencion: porque entonces, *datus est mihi calamus*, con la metafora de vara mensoria, dize Gagneo, le hizieron tomar la pluma para escriuir: *Scribendi facultatem significat*; mandandole, añade Tirino, que lo que antes auia dicho, lo reduxesse

Plin. apud Picinelum sup. fol. 579 num. 315.



Vieg. in Apoca. cap. 11. sect. 8. fol. 495.

3. Reg. cap. 6.

Cornel. cap. 6. lib. 3. Reg. v. 32. fol. 132.

Apocal. 11.

Gagnæus in Bibl. Max ad c. 11

Tirin. Apoc. 11

à coordinado cartapacio, *Iubetur Ioannes me i: i, id est in codicem referri*; para que se imprimiesse, concluye San Bernardino, *Calamus id est potestas imprimendi*; y como debe esperarse mayor paciencia en los que leen lo que se imprime, que en los que oyen lo que se predica; por esso, aunque lo omitiò entonces el Euangelista, y à su imitacion el Predicador, con fundamento discreto, lo escriue yà con discrecion advertida, por si alguno, de aquellos que lo hablan todo, llegò à sospechar olvido reprehensible, lo que fuè advertencia razonable. Tambien capitanea cõ bizarria nuestra fiesta nuestro Apostol, y Patron Santiago, asi por dueño del dia, por ser el de su Octaua, como por serlo de la funcion, en fuerça de ser cuydado que corre por quenta de vn hijo suyo, Cauallero de su Abito: y fuè simbolo suyo, dize à Lapide, aquel Cauallero bizarro, que viò San Juan en aquel Templo, montado en cauallo Blanco: *Sic sæpe Sanctus Jacobus equo albo insidens, & armis radiantibus fulgens Hispanis eum invocantibus opem, & victoriam attulit.* Venerable, y Nobilissimo Concurso assistiò entonces, expressiuo del que oy nos fauorece; pues como aquel, en sentir de Menochio, se componia de Juezes, de Señores, de Maestros, y de Ilustres: *Seniores, id est Senatores, Magistratus, Principes*; asi se forma el nuestro de los Supremos Gouernadores, de Capitulares nobilissimos, de Doctissimos Maestros, y de Caualleros Ilustres. Y es digno de reparo, que entre aquel Concurso numeroso, le haga el Evangelista en vn Aguila, que con incessantes buelos atendia à quãto tocaua à las grandezas de aquel culto: *Simile Aquilæ volanti*; y afirmando San Bernardino de Sena, que aquel Aguila era vn vigilante Francisco: *Franciscus est Aquila*, no es razon dexe de ponderar mi respecto, que tambien en nuestra fiesta ay vn Francisco, que si huye retirado del aplauso por politica discreta: con inquietud santa, y viueza de Aguila se

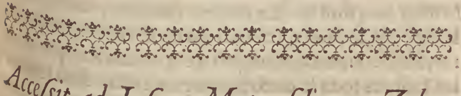
S.Bernardin. ad c.11.v.1.fol.74.

Cornel. ad cap. 6. Apoc.fol.116

Menoch. ad c. 4. Apocal.

Apocal. cap.4. S.Bernardin. ad .4. Apoc.fo.38

se desvela, para que esta demonstracion festiua se execute con la mayor grandeza. Y si la contemplacion de tanta marauilla le costò sus lagrimas al Sagrado Euangelista, bien debe creerse quan costosa fuera la consideracion del empeño à mi ignorancia, à no esperar, que lo que es mas dificil para mi rudeza, puede hazerlo facil la assistencia de la Divina gracia. Pidamosla, &c.



Accessit ad Iesum Mater filiorum Zebedæi. Matth. 20.

NO estrañarè, que parezca nouedad celebrar segunda vez à nuestro Apostol Patron; y mas quando en la primera subiò tan de punto lo ostentoso, y se desempeñò con tanto aplauso el discurso: con que parece, que ni pudo quedar aliento para segunda solemnidad, ni puede auer tan desvanecida confiança, que piense acertar à discurrir. A la primera parte desta illacion no debo yo responder, allà podràn hazerlo los Cortesanos, que huvieren observado las circunstancias de grandeza de aquesta festiuidad. A la segunda, que es la que me toca, confiesso lisamente la fuerça de su verdad; pero no auiendo en mi arbitrio para escusarme del cuidado, aunque sea con tan euidente desconfiança, he de aplicarme à seguir el Norte del Euangelio, por si el merito de obediente me depara seguro rumbo para las circunstancias de nuestra fiesta. A tres clausulas principales se reduce: En la primera refiere el Sagrado Euangelista la pretension politica de su Madre, para que la Magestad de Christo diesse en su Real Casa à nuestro Apostol, y à su hermano, los primeros pues-

pueſtos; y eſta para la Moral, y politica doctrina, tiene ſu dia ſeñalado en la ſemana ſegunda de la Quareſma. En la ſegunda clauſula pondera la propoſicion, y aceptacion valeroſa del caliz de ſu Martyrio, y muerte; y eſta ſe tocò con erudicion muy profunda el dia de ſu fieſta, predicandole Apoſtol grande, Martir valiente, Patron de Eſpaña, y Fundador en ella de la Religion Militar mas iluſtre. La tercera clauſula, aunque en el Euangelio ſe omite, ſe contiene en el Oficio con miſterio, ſiendo eſpecial aſſumpto de la vltima Antiphona de las Laudes toda la doctrina que encierra. Eſta ſe reduce à vna conferencia que tuvieron los Diſcipulos: *Audientes decem, indignati ſunt de duobus fratribus*; lleuando mal la propoſicion de la Madre en la pretendida conueniencia de ſus hijos. Obſervada la Junta por la Mageſtad de Chriſto, advierte San Mateo, que les dixo: *Quicumque voluerit inter vos Maior fieri ſit veſter Miniſter*: Inutilmente altercais por el grado, y renombre de Mayor: debiendo entender, que en mi Eſcuela ſolo le puede obtener el que fuere Miniſtro de mayor fidelidad. Reparan los Expoſitores Sagrados en la clauſula, y la dàn diuerſos viſos, è inteligencias. San Alberto Magno dize, que aqui les enſeñò la igualdad, y fraternidad Chriſtiana, que con los inferiores deben los Superiores obſervar: *Notat Prælatum, non ſupra ſubditos, ſed inter ſubditos eſſe debere*. El Burgenſe diſcurre, que fuè enſeñarles à mandar con agrado, y apacibilidad: *Omni cum manſuetudine agat, ſi poteſt obſecratione potius quam imperio adhibito*. Palacios, y Cayetano ſienten, que aqui les diò à entender, que auian de ſer Superiores humildes, no intratables, y ſobervios; que auian de vnir con los honores del mando, las demonſtraciones de rendido abatimiento: *Sit veſter Miniſter. Quid ni miniſtret, qui videt Deum miniſtrare, & lauare pedes Diſcipulorum*? Pero mi Doctor Angelico habla mas de la oca-

Matth. cap. 20.

Textus ibi.

S. Albert. Mag. tom. 10. ad cap. 20 S. Matth.

Lucas Burgenſ. in Matth. 20.

Palacios ad Matth. 20.

Caietanus ibi.

ſion

sion presente: *Si quis desideret habere præsidentiam in Ecclesia Spiritus Sancti, vt sit sicut minister. 1. Petri 4. Vnusquisque sicut accepit gratiam, &c. sicut boni dispensatores, vt quanto plus habebis, plus in vtilibus expendas, ideo qui voluerit maior fieri inter vos, id est, in Ecclesia, fiat vt minister.* El modo de acreditarse Mayor en mi estimacion, y en mi Iglesia, dize Christo por Santo Thomàs, pende del buen empleo de aquellos bienes, que à cada vno concediò mi piedad para viuir. Y esta doctrina, dize Claudio Rota, del mismo nombre, y apellido del Apostol se pudiera discurrir: *Jacobus à Deo donatus est in Patronum.* Principe de la Iglesia, y Patron de España fuè Santiago, pero logrò este fauor del Cielo por la circunstancia mysteriosa, que encierra el apellido de Zebedeo: *Zebedæus interpretatur donans*, del mismo caudal que el Señor le diò para viuir, le hizo obsequiosa donacion, y della adquiriò el merito, para ser venerado por Mayor. Agradezco, como debo, vna, y otra erudicion, pero de ambas resulta vna precisa curiosidad. Què donacion, ò empleo hizo Santiago en servicio del Señor, por la qual lograsse el titulo de Mayor? El Arcipreste de Santa Justa Julian, y Lucio Dextro, dizen, que èl fundò en España la Iglesia en Toledo, Seuilla, Braga, Zaragoça, Barcelona, Tarragona, Cartagena, y Astorga: *Sanctus Apostolus Zebedæi filius, Hispanias adijt: Vrbesque eius omnes lustrat: Toleti primam Sedem colocat: Metropoles distinguit, Hispali, Bracaræ, Cæsaraugustæ, Barcinonæ, Tarraconæ, Cartaginæ, Asturiæ, Toletique primos Episcopos constituit.* No puedo yo negar tan segura, y conocida verdad; pero si essa es la formalissima razon, tambien los demàs Apostoles fundaron Iglesias donde fuesse venerado el Señor, como lo dize la misma Iglesia en el Hymno de su Solemnidad: *Ecclesiarum Principes, Belli triumphales Duces*: luego ò en todos debia hallarse aquel renombre de Mayor, ò en el obsequio de nues-

S. Thom. in Matth. 20.

Claud. Rota de Sanct. legenda 94. fol. 71. plan, 2.

Archiep. Julian apud Dextrum, ann. Xpi. 36. fol. 53.

Ecclesia in Hymn. Apost.

nuestro Apostol huvo alguna circunstancia de mayor estimacion? Si huvo, y muchas, responde el Serafico Tertuliano de Francia. Lo primero, huvo gran diferencia en las Iglesias que fundaron los demàs Apostoles, y las que fundò Santiago: aquellas se fabricaron à costa de los creyentes; Santiago, aunque fabricò algunas en aquella forma, fundò otras à costa de su propria hazienda. Lo segundo, huvo en las que à expensas de su cuidado fabricò, y consagrò Santiago para Tabernaculo del Señor, siete circunstancias, que son precisas para que vn Templo, Retablo, ò Tabernaculo sea del agrado de su Magestad: *Indebite ornantur Templa nisi septem obseruentur conditiones*. Explicalas muy al proposito, y son aquellas mismas, que en lo Moral advierte el Doctor Angelico en la 1. 2. quæst. 7. art. 1. *Quis, Quid, Vbi, Quibus auxilijs, Cur, Quomodo, Quando*. Esta ha de ser la arena por este rato, entremos en la vailla, sin malograr el tiempo; dandome licencia primero para hazer vna suposicion con los Juristas, que dizen en la Ley *sancimus*, in fine, *C. de Agricol. & Censi.* con los Canonistas in cap. *contradicimus*, §. *hac authoritate* 35. *quæst*. 3. y otros muchos principios, y textos, que podrà ver el curioso en Tiraquello *de iure Primigeniorum*, y en Pedro Gregorio Tholosano en el lib. 7. de Republica: *Pater, & filius sunt eadem persona: persona patris repræsentatur per filium*. Mas sagradamente el Espiritu Santo: *Filius sapiens doctrina patris*, que el hijo en sus obras explica la doctrina de su padre, y vno, y otro son vna persona misma en lo representatiuo; y aunque parece ociosidad, juzgo precisa aquesta suposicion, para que sin ofensa de la mas noble modestia, veamos delineado en nuestro Apostol Patron el obsequio con que vn Cauallero hijo suyo sirue oy à la Magestad de Dios.

***

QVIS

Vivien in Tertul. Prædic. to. 6. verb. *Templa*, fol. 587.

S. Thom. 1. 2. q. 7. art. 1.

L. *sancimus*, C. *de Agric. & Censi.* Cap. *contradicimus*, §. *hac authoritate*, 35 q 3.

Tiraquel. de iure Primogen q. 40. fol. 273. numer. 31.

Petr. Greg. de Repub. lib. 7. c. 10. num 15. fol. 197.

Proverb. 13.

QVIS. I.

LA Primera condicion toca à la calidad de la persona; y aunque en este punto podia parecer bastante ser Catolico hijo de la Iglesia, porque à no serlo, podria temer le sucediesse lo que al Duque Rodoaldo en el sitio de Sorrento. Pareciale, que el resistir, y mantenerse con valor à los abances, assaltos, y apreturas del sitio, era efecto del patrocinio de los Santos Renato, y Valerio; y queriendo ganarles la intercesion, discurriò lograrlo, llevando al Templo de los Santos muy preciosas ofrendas: pero con admiracion del barbaro Longobardo, sucedia que las hallavan arrojadas con desprecio fuera de la puerta del Templo: *Sancti enim ad Barbari promissa surdi ::: quæ inferebantur Templo, visibiliter repudiabant, ita vt per se ipsa, nullo efferente, extra limen Templi abijcerentur*, dize Raynaudo. No obstante, si se lee con el temor respetoso que se debe, el cap. 27. de las Revelaciones extravagantes de Santa Brigida, aun siendo Catolico, sabe Dios no admitir Tabernaculo, ni Templo de algun Rey, porque estava tibio en la virtud, y era algo escandaloso en el proceder: *Rex iste ::: permanet in frigore, & scandalum manuum suarum non dimittit. Ideò non ædificabit mihi Domum.* Y en lo politico, dize Pedro Gregorio en sus libros de Republica, debe observarse lo que antiguamente, que quien consagra à Dios Altar, ò Tabernaculo, debe ser muy Cavallero: *Sacræ res per Principem dedicabantur Deo.* No se me arguya este sentir por politica del Mundo; porque como enseña Novarino discretamente, *Christi lex politias stabilit, non euertit.* Las politicas bien fundadas, no las quita, antes las confirma la Ley Evangelica. Quan Cavallero fuesse Santiago, consta de los Sagrados Interpretes. Bivien le llama Nobilissimo Cavallero: *Jacobus*

Raynaud. tom. 8. Hagiolog. Lugdun. fo. 537

S. Brig. cap. 27. Revel. extrav. fol. 565.

Petr. Greg. de Repub. lib. 2. cap. 2. fol. 15.

Novar. ad cap. 13. Epist. ad Roman. fol. 81. n. 346.

Bivien tom. 6. fol. 407.

Nobilitate Magnus. Tamayo dize, que era de la Real Caſa de Judà ſu deſcendencia: *Zebedæus ex nobiliſsimis familijs oriundus, quia de Tribu Juda proſapiam deduxiſſe cognoſcitur.* Y por ſi acaſo tropeçaſſe alguno en el reparo de ſu exercicio, previno San Braulio Arçobiſpo de Zaragoça, la reſpueſta, advirtiendo, que el ſer Peſcador Santiago, no le quitò lo iluſtre de ſu aſcendencia, y que cupo muy bien en lo noble de ſu ſangre, ò tener por divertimiento aquel exercicio, ò vſarle, para enſeñar, y excitar à los criados de ſu familia con ſu deſtreza, y exemplo: *Zebedæus, Piſcatoris licèt officio fugens, nobilis erat.* Y por eſto, parece que la Mageſtad de Chriſto buſcò ſolo de Santiago, fuera de la comun planta de Igleſias, como los demàs Apoſtoles, lo eſpecial de que ſu caſa fueſſe ſu Tabernaculo en la primera funcion de la myſterioſa Cena; pues dize Serario con Hipolito Thebano, que era caſa de Santiago: *Hipolitus Thebanus domum Zebedæi vocat.* MARIA Santiſsima, deſpues de la muerte de ſu Hijo, eſcogiò tambien la caſa de Santiago para ſu Tabernaculo, como ſobre el capitulo 19. de San Juan lo dize la Verſion Etyopica: *Ex illa hora adduxit in domum eorum.* En la ribera de Ebro en Zaragoça ſe le aparece à nueſtro Apoſtol, y le manda la edifique vna Capilla, y la conſagre vn Tabernaculo, donde ſer venerada, y ſervida: *Ecce Jacobe fili locus ſignatus, meoque nomini deputatus, in quo in mei memoriam, tua induſtria mea Eccleſia conſtruatur.* Què ſingularidades ſon eſtas, Señor? Solo à Santiago ſe han de fiar los cuidados del culto vueſtro, y de vueſtra Madre Santiſsima? Si, ſolo à Santiago debieron fiarſe, porque ſolo dèl, como tan Cavallero, pudo el Señor admitirlos con agrado, y guſtoſa benevolencia.

Tamayo tom. 2 Martyrolog. die 16. Martij, fol. 169. & tom. 4. die Julij 25. fol. 219.

S. Braul. apud Marc. Max. in Addit. fol. 25. num. 11. & ex S. Hieronym. Stephanus à S. Paulo in Alphabet. moral. tom. 1. fol. 510.

Serarius Opuſc. de Apoſt. n. 88.

Verſio Ætyop. ad cap. 19. S. Ioan. verſ. 27.

Flav. Dext. ann. Xpi. 36. fol. 58.

§.

D Para remedio de dos dolientes buſcaron à la Mageſtad de Chriſto ; vno era el hijo del Regulo, cuyo padre, dize San Juan, pidiò al Señor, baxaſſe à mejorarle antes que perdieſſe la vida : *Domine, deſcende priuſquam moriatur filius meus.* El otro era el ſiervo del Centurion, de quien dize San Mateo, que para que la Mageſtad de Chriſto ſe apiadaſſe del enfermo, hizo el ruego por medio de ſus amigos : *Domine, puer meus iacet in domo paralyticus.* Siendo tan iguales las ſuplicas, no ſabriamos ſi lo fueron tambien en los ſucessos? No lo fueron, dize San Antonio de Padua: *Ad filium Reguli ſanandum ire noluit ::: ad ſervum Centurionis vadit non rogatus.* A la ſuplica del Centurion reſponde, que irà, y curarà al doliente: *Ego veniam, & curabo.* Al Regulo le dize, que eſcaparà ſu hijo del peligro, y aſsi puede bolverſe à ſu caſa: *Vade, filius tuus vivit.* Què novedad es eſta, Señor? Puede aver razon para diferencia tan grande? El miſmo Santo inſinùa myſterioſamente vna de mucho provecho para la comun enſeñança : *Iacet in domo, contra illos, qui ſervos in Hoſpitali ponunt, & dum infirmantur, non faciunt differentiam inter ipſos, & canes, nam ſtatim de domo abijciunt eos.* Era prodigio, que aviendo enfermado en caſa de aquel Cavallero vn criado, no le embiaſſe à curar al Hoſpital, como ſucede de ordinario; y aſsi parece que quiſo el Señor agradecer aquella ſingularidad chriſtiana con otra ſingular, y particular fineza. Otros dizen, no quiſo ir à caſa del Regulo, por caſtigar ſu ſobervia; porque como era hombre de caudal, viuia perſuadido, que aun para hazerle aquel bien, avia de buſcarle en ſu caſa el Soberano Redemptor. Vno, y otro ſentir vemos ſe practica en el Mundo, con harto ſentimiento de la razon; pero yo diſcurria, que la que pudo te-

Ioann. 4.

Matth. 8.

S. Anton. Pad. Serm. feriæ 5. in cap. ieiunij, fol. 42.

Matth. 8.

Ioann. 4.

S. Anton. vbi ſuprà.

tener Christo para obrar assi, solo del capitulo septimo de San Lucas se puede inferir, y discurrir. El Cartuxano, y Silveyra dizen, hablando del Regulo: *Constitutus erat Minister ab ipsò Herode*, que era vn criado, ò Mayordomo, que tenia alli Herodes, para cobrar algunas rentas. El Centurion, dizen Menochio, y Estio, que era vn Cabo Militar, que governava por los Romanos aquel Pais: *Centurio præsidio Romanorum præerat.* Tirino, y Dextro añaden, que era Soldado Español: *Centurio dominus servi, quem Dominus sanauit, Hispanus.* Vnos quieren que sea natural de Sevilla la vieja, otros de Malaga; este es punto para los Historiadores: para nosotros, solo es del caso el alegato, que hizieron los amigos à Christo: *Synagogam ipse ædificauit nobis.* La Version Arabica: *Ædificauit nobis Templum.* La Persica: *Conventus ædificium fecit.* Este Cavallero, Señor, es quien ha restaurado vuestra Iglesia, y Convento, y fabricado nuevo Altar, y Tabernaculo, para que seais servido con mayor veneracion. Oyò Christo la propuesta, y como el entrar su Magestad en vna casa, era lo mismo que declararla Iglesia, y Tabernaculo, dize Silveyra, como se viò quando entrò en casa de Zacheo: *Cum ingreditur Christus domum Zachæi, tota ipsa domus videtur ei dedicata, & consecrata*, suspendiò, ò no assintiò à entrar en la casa del Regulo, aunqne le instava, y resolviò ir à la del Centuriõ, aunq̃ no se lo pedia. Como si dixesse: Si de mi entrada se ha de inferir q̃ aquella casa queda consagrada Altar, y Tabernaculo para mi veneracion, no quiero que se entienda admito esse obsequio de vn hombre ordinario, aunque con instancias me llame, como el Regulo; sino de vn Soldado, y Cavallero noble, aunque no me lo pida, como el Centurion valiente; porque solo de quien es tan ilustre, puedo admitir essa obsequiosa fineza.

Cartusian apud Silveyr. tom. 2. lib. 4. q. 3. fol. 198. num. 23.

Menoch. & Estius in Matth 8. Tirin. in Matth. 8. Dexter. ann. Xpi. 34. à fol. 35

Matth. 8. Arab. & Persic. in Bibl. Max. ibi

Silveyr. tom. 4. lib. 6. cap. 39. q. 14. fol. 735. n. 104.

QVID. II.

QVID es la segunda condicion para que vn Tabernaculo, ò Altar sea agradable à la Magestad de Dios: y esta circunstancia dize todo lo que contiene la calidad en lo precioso, en lo grande, y en lo primoroso, que à Dios se ofrece. Qual fuesse el que consagrò Santiago en Zaragoça, lo dize Lopez en la Historia de aquella Ciudad Augusta: *Tenia diez y seis pies de largo, y ocho de ancho*. Corta explicacion para vn Cavallero tan ilustre! En verdad, que aqui no avia de reñir San Bernardo por excessos, ni primores, como riñò allà à los Cluniacenses, por la grandeza, y ostentacion de los Templos, en que consumieron tesoros preciosissimos. Ni deste edificio se podria preguntar con escrupulo, lo que preguntò de otros Santa Brigida: *Nunquid reprehendendi sunt illi fratres, qui filio tuo ædificant Ecclesias altas?* Ni huvo contingencia de que se diesse la respuesta que se diò à la Santa en su pregunta: *Placet Deo magis cor humile in humili Ecclesia, quam alti muri, in quibus corpora sunt intra, sed corda ab extra ::: non profuit Salomoni ædificasse tam sumptuosa ædificia, &c.* Mas del gusto de Dios es vn Templo pequeño, donde se le sirve con mucha devocion, que vn sumptuoso, donde todo es vanidad. Aliento heroico fue el de Salomon en la fabrica del Templo, pero todo lo malogrò assi que le faltò lo religioso, y devoto. No obstante, en el Cenaculo sirviò à Dios con menos estrechura; pues como dize San Marcos, *Cœnaculum grande stratum*; y expone Tirino, *Vestitum tapetibus, ornatum floribus*; dispuso aquel Tabernaculo alfombrado con primor, y asseado con adornos de mucha decencia, y ostentacion. La misma diferencia nos empeña en averiguar la razon; y à mi ver, aunque los Historiadores Eclesiasticos no la dizen, la suponen, para

Lopez Hist. de Zarag. cap. 16. fol. 241.

S. Bernard. in Apolog. ad Guilelm. de vit. & morib. Relig. cap. 12.

S. Brig. lib. 3. c. 18. prop. fin. fol. 148.

Marc. 14. Tirinus ibi.

para que aora podamos discurrirla. Conocia Santiago quanto ama Dios la mayor decencia para su veneracion, y assi quando pobre, le consagrò el Templo, y Tabernaculo en la forma que pudo en Zaragoça; pero quando se hallava con las conveniencias de su casa en el Cenaculo, le dispuso sin adornos profanos, pero con decentes primores; conociendo se ofenderia el Señor, si pudiendo, le tuviesse con descuido, y estrechura; y se daria por servido, y gustoso, si le tratasse con mayor cuidado, y decencia.

§.

En vn Trono de elevada altura vi à Dios, dize Isaìas al capitulo sexto: *Vidi Dominum super Solium*
Isaìas cap.6. *excelsum, & eleuatum.* Lyra dize, que estava como Juez
Lyra hic. en terminos de fulminar vna sentencia: *Apparitio fiebat*
S. Bern. Serm. de verb. Isaìæ, fol.309. *ad proferendam sententiam.* San Bernardo dize, que estava como en vna Cruz, lleno de tormento, y dolor: *Dominum super Solium, Christum crucifixum attendas.* Doblèmos aqui la hoja, y vamonos al Trono del Apocalypsis, donde todo es canticos, todo alboroços, y re-
Apocal.4. gocijos: *Sanctus, Sanctus, Sanctus.*
Apocal.4. *Dignus es Domine accipere gloriam, & honorem, & benedictionem.* Ay diferencia mas notable! En el Trono de San Juan todo gustos; y en el de Isaìas todo penas? En el Trono de San Juan, solo se oyen beneficios, alabanças, y gracias; y en el de Isaìas, solo se han de escuchar rigores, y sentencias? Si, dize Haye en la exposicion literal: *Domi-*
Haye ad cap.6. Isaìæ, in Bibl. Max. *nica Basilica..TabernaculumDomini..exhibuit, ac declarauit.* Vno, y otro Trono significavan el Tabernaculo, y Altar donde en la Iglesia es venerado el Señor. Pues què haze al caso, que tuviessen essa significacion mysteriosa los dos Tronos, para que assistiendo Dios en ellos, se explicasse con tan diferentes efectos? Muchos di-

dize Haye, si se repara en los textos. En el Trono de Isaìas, como era servido el Señor, y de quien recibia obsequio, y adoracion? Lyra dize, que era de todos los Principes, y Poderosos, que asistian al Templo de Salomon, porque alli fuè la vision: *Plena erat domus, idest, Templum à Salomone ædificatum, ibi enim fiebat illa visio.* Y quien solicitava, y con què circunstancias era servido el culto de Dios en el Trono de San Juan? El mismo texto dize, que de vnos Cavalleros ilustres, y de la primera estimacion: *In circuitu sedis ::: viginti quatuor seniores.* Pues repara aora, dize Haye, la diferencia de vno, y otro Tabernaculo, donde es servido el Señor: En el Trono de San Juan se privaron aquellos Principes de su caudal mas precioso, para que el Altar, y Tabernaculo estuviesse con mas primorosa decencia: *Mittebant Coronas suas ante Thronum*, dize el texto; y añade Tirino: *Coronas suas è proprijs detractas capitibus, deponunt ante Thronum Dei omnem suam felicitatem ::: a se abdicantes, & vero Domino reddentes, ac resignantes*; naciendo de aqueste desapropio el quedar el Tabernaculo del Señor con nuevo primor, y lucimiento: *Ecce Tabernaculum Dei cum hominibus ::: Ecce noua facio omnia.* En el Tabernaculo de los Principes, y Poderosos, palaciegos de Salomon, era servido con las señas, y circunstancias, que refiere Isaìas con ponderacion especial: *Domus repleta est fumo.* Otra letra dize: *Caligine.* Todo el Tabernaculo estava lleno de obscuridad, y desapacible vista; todo su adorno consistìa, dize el texto, *Ea, quæ sub ipso erant replebant Templum.* Tirino: *Paludamentum longum erat.* Cornelio, y Gaspar Sanchez, de opinion de los Rabinos: *Fimbrias has non fuisse vestium Deì, sed straguiorum, quibus Regium eius Solium sternebatur.* En vna ropa guarnecida de moderados fluecos, como quieren vnos; ò en vna colgadura de vnas tristes sargas, como sienten otros; tan pobre

Lyra ad cap. 6. Isaìæ, & Prado in 1. vis. Ezech. sect. 6. & Arias Montano hic.

Apocal. 4.

Tirin. in Apocal. 4.

Apocal. 21.

Isaìæ 6.

Isaìæ 6.

Tirin. ad cap. 6. Isaìæ.

Gasp. Sãch. hic.

Corn. hic, fo. 95

todo, que dize la Verſion de Sanctes Pagnino, que los Serafines *velabat vnuſquiſque faciem ſuam*, ſe embaraçavan, y cubrian los ſemblantes, viendo al Señor en tal pobreza, y eſtrechura: y es de tanta diferencia para el guſto de Dios, que pudiendo ſe le trate de eſſa ſuerte, que quãdo ſe advierte en vn Tabernaculo conſagrado por vn poderoſo, pobremente adornado, y con menos decencia ſervido, ſe halla como en penoſiſsima cruz, lleno de enojo, y dolor: pero quando reconoce que ſe le conſagran Tabernaculos llenos de hermoſura, y decencia, todo es divertimiento guſtoſo, y apacible benevolencia.

Sanctes Pagnin. in Bibl. Max. ad cap. 6. Iſaiæ.

V B I. III.

VBI es la tercera condicion, la qual explica el forçoſo reparo que debe hazerſe del *ſitio*, ò lugar donde ſe conſagra el Tabernaculo al Señor. La razon deſta prevencion, y advertencia, es, dize Bivien, porque entre el lugar, y el Tabernaculo debe hallarſe razonable proporcion: *Certum eſt enim, non omnia loca eundem requirere ornatum*. Por eſſo San Bernardo culpava à los Cluniacenſes, por los exceſsivos gaſtos con que avian, caſi profanamente, pintado, gravado, y ſobrepueſto, con batallas, y monterias, todas las paredes, y pavimentos de los Templos: pero en las Ciudades grandes, dize Beyerlinch, deben ſer, nunca profanos, pero ſiempre mas primoroſos los adornos de los Tabernaculos, y Templos: *In magnis Vrbibus ſplendida Templa eſſe debent*. La razon deſto es, dize Manſio, porque el mayor adorno, y primor en los Templos, motiva à que por mas tiempo aſsiſtan en ellos en fervoroſa oracion los Ciudadanos, y Fieles; que vn Templo tratado con deſcuido, ſolo mueve à que le buſquen, y aſsiſtan para lo preciſo; y vna

Bivien tom. 6. Tertul. Prædic. fol. 587.
S. Bernard. in Apolog. ad Guilielm. vbi ſupr.

Beyerlinch in Theat. vit hum. litt. T. fol. 48. litt. D.

vna Iglesia asseada, y cuidada con religiosa decencia, enciende en contemplacion de los mysterios el espiritu, y excita afectos en el alma, para meditarlos cõ mas durable, y sossegada permanẽcia: *Ornatus, & supellex pretiosa, qua Templa exornantur, ad deuotionẽ, venerationem, maioremque frequentiam stimulos addunt, efficiuntque gratiorem moram, & conversationem*. Por esta razon nuestro Patron Santiago, como discreto, advirtiendo que en Zaragoça avia corto numero de creyentes, y que el Tabernaculo avia de quedar fuera de la Ciudad, en la ribera del rio Ebro, se conformò en que fuesse tan estrecho; pero el Tabernaculo que hizo de su casa, llamada del Cenaculo, quiso que fuesse magnifico, y adornado con ostentacion, y grandeza: *Cœnaculum opulenter adornatum*. Y aunque parece que la razon que pudo tener nuestro Apostol Santo, pudo ser esta que hemos insinuado, por ser Jerusalen Ciudad tan celebrada, y cabeça de Reyno, y de la tierra de Palestina; tambien discurro yo, que tuvo el Santo otra razon de muy apreciable congruencia. Era Jerusalen dichosa patria de Santiago, segun se infiere de la circunstancia de tener en ella domicilio; y si, como puede vèr el curioso en las Asceticas de Raynaudo, en el tomo 17. en el libro 14. de Republica, de Pedro Gregorio, y en nuestro Español Solorçano, en sus Emblemas, es obligacion de los hijos ilustrar en lo que pueden sus Patrias; quiso dâr à aquella obligacion cumplimiento, dedicando al Señor aquel primoroso Tabernaculo, negociando por aquella demonstracion, para si, del Cielo singular aprecio, y del Mundo el mayor aplauso.

Mansius in Biblioth. Moral. tom. 1. fo. 1027. num. 5.

Mans. vbi sup.

Raynaud. in Ascet. to. 17. à fol. 441. per seq.
Petrus Greg. de Repub. lib. 14. cap. 1. num. 2.
Solorç. in Embl.

§.

¶ Al quarenta y seis del Eclesiastico, hablando de Josuè el Espiritu Santo, dize, que es grande, segun

el

el nombre, pero maximo en vtil de sus paysanos: *Magnus secundum nomen suum, Maximus in salutem electorum Dei.* Cierto q̃ si huviera de explicar mi bachilleria su sentir, dixera, que parecia excesso de encarecimiento tan grande ponderacion. Es possible, Señor, que para Moyses ha de bastar el elogio de amado, para Noè el de justo, para Elias el de zeloso, para Aaron el de excelso, para Abrahan el de grande, para David el de fuerte; y para Josuè, como si fuesse corto renombre el de grande, se ha de sobreañadir aquel elogio de Maximo? No sabriamos què razon pudo aver para tan excessiva ventaja? Cornelio à Lapide dize, que en Josuè huvo en las atenciones al culto Divino, àzia los suyos muy mysteriosos cuidados: *Fuit Maximus in præstanda salute electis Dei; qui erant populus à Deo in Ecclesiam, & Regnum electus.* Bien puede ser la respuesta del caso, pero confiesso, que mi rudeza no la alcança. Cuidados pudo aver en Josuè, *en cosas* de Iglesia, y culto, con vtilidad de sus paysanos? Si huvo, dize à Lapide, vete al capitulo diez y ocho de Josuè, y le hallaràs, que despues de muchas batallas, y conquistas, en que se portò como Soldado, y Cavallero valeroso, en la Ciudad celebrada de Silo, consagrò, y dedicò al Señor vn primoroso Tabernaculo: *Congregati sunt omnes filij Israel in Silo, ibique fixerunt Tabernaculum,* dize el texto. *Fecerunt ibi Tabernaculum Ecclesiæ,* leyò Sanctes Pagnino. *Tentorium Conventus,* escrive Arias Montano. Esto suelo yo dezir, que es desatar vna duda con otra dificultad. Què haze al caso la fabrica del Tabernaculo en la Ciudad de Silo, para que por ella se discurra, que Josuè queda grande para el Mundo, y graduado de Maximo para el Cielo? Haze muchissimo, dize Cayetano, si aciertas à comprehender las circunstancias: *Silo erat Vrbs in monte sita.* Silo era, dize Tirino, vna Ciudad ilustre, colocada en

Ecclesiast. 46.

Ecclesiast. cap. 45. 46. 44. &c

Cornel. in Ecclesiast. cap. 46. vers. 2. fol. 447.

Josuè cap. 18.

Sanctes Pagn. & Arias Mont. in Bibl. Max. ibi.

Tirin. ad cap. 18. Josuè.

en la eminencia de vn monte: *Imperialem Vrbem*, dize Escobar de Mendoza, era especial titulo de aquella Ciudad, llamarse Imperial entre todas las demàs, como cabeça de las Tribus de Judà, de Manases, y de Efrain. Haye quiso reconocer en aquel sitio no sè que señas de Descalcez: *Silo interpretatur discalceans*. Pues mira aora, dizen Cayetano, y Quaresmio: *Sors hæc pertinebat ad Tribum Ephraim, ex qua Princeps Josue ducebat ortum*. Quaresmio, aun con terminos mas formales: *Silo erat Ciuitas de sorte Ephraim, ex qua erat Josue*. De aquella Ciudad ilustre era Josuè hijo, y vezino nobilissimo; en ella consagrò à Dios vn Tabernaculo, donde fuesse venerada el Arca, dize à Lapide: *Arca supernè patebat*; y en cuya mayor eminencia, dize el mismo, se advertia colocado vn Cherubin como vn Aguila: *Cherubim Arcæ operculum ::: sicut Aquila*. Con que si, como dize Mendoza, *Josue Princeps, quinam nisi Jacobus*, en Josuè està entendido nuestro Apostol, y en el Arca, en sentir de San Antonino, està representada MARIA Santissima, como yà he dicho, y en el Cherubin, como Aguila, quiere Santo Thomàs de Villanueva se entienda mi Augustino: *Augustinus Aquila grandis*; Soldado, que como Josuè, y Cavallero, que como Santiago, à la retirada de campaña cuida de consagrar à Dios en la Imperial Patria suya, en el sitio de vna Descalcez, vn primoroso Tabernaculo, donde la Reyna de los Cielos MARIA Santissima, y la imagen de Augustino, sean celebrados con mas decente culto, no solo debe quedar venerado en el Mundo con el renombre de Grande, sino graduado por el Cielo con el titulo de Maximo.

Escob de Mendoz. tom. 2. de Sanct. fol. 453. num. 50.

Haye tom. 18. Bibl. Max. interpretat. nom. Hæb. fol. 84.
Quaresm. tom. 2. lib. 7. cap. 4. fol. 798.
Caiet. apud Padillam in Abacuc, cap. 3. v. 6. annot. 48. fol. 131. num. 216.
Cornel. ad cap. 25. Exod. fol. 488. & 490. col. 2. in fin.
Cornel. ibidem.
Mendoz. tom. 4. de Sanct. fol. 212. num. 23.
S. Anton. Opusc. 45. sup. cit.
S. Thom. Villanov. Serm. 2. S.P.N. August.

LA Quarta condicion toca en los medios con que se han de fabricar Tabernaculos, y Altares para el Señor. Muy à lo largo discurre en esta materia Santa Brigida en el libro primero de sus Revelaciones, y en el libro quinto. Tambien enseña con discrecion el Serafico Tertuliano, que este genero de devocion no ha de practicarse, faltando al derecho natural, sin atender à la decencia de la familia en lo preciso, sin prevenir la contingencia de vn frangente, el aprieto de vna enfermedad prolixa, la educacion, y estado de los hijos, las dependencias en que se hallan incluìdos los maridos: *Indebite mulier maritum depauperat, filios ad egestatem redigit, vt dicet Templa.* Esto debo dezir como Catolico, y lo contrario es doctrina, que solo pudo discurrirla la malignidad de los Fariseos, cuya ambicion aconsejava, refiere San Marcos al capitulo septimo, que debia abandonarse toda la asistencia de las familias, y consagrar todo el caudal à los Tẽplos. Contentase Dios con que se le aplique para la mayor decencia de su culto, todo aquello que ò podia malograrse en vanidades, ò atesorarse con interior daño de las conciencias. Desò Santiago el cariño de su Patria, para ser Soldado en la conquista Evangelica del Mundo; sirviò con tal valor, que obtuvo el grado de principal Cabo en España: y quando parece que podia aplicarse à gozar para si solo el vtil de las limosnas, que es el sueldo de la Milicia de Christo, se aplica â fabricar el Tabernaculo de Zaragoça, para que en èl fuesse venerado el Señor de aquellos Ciudadanos ilustres: y no bastando su caudal proprio para el efecto, dize Lopez en la Historia de la Imperial Zaragoça, que pidiò lo que faltava de limosna à los que en aquella Ciudad avian re-

S Brigit. lib. 1. cap. 18. fol. 23. num. 2 & lib. 5. cap. 130. fol. 290. num. 2.

Bivien tom. 6 fol. 588.

S. Marc. cap. 7.

Lopez Hist. de Zarag. cap. 16. à fol. 240. per sequent.

recibido la Fè de Jesu Christo. Què hazeis Apostol Santo? Todo el caudal proprio se ha de consumir en el Divino culto? Si, dize el Santo, porque para mi socorro, tengo el seguro de la Providencia Divina, y el liberal agassajo con que me asisten todos los creyentes de España; todo lo demàs adquirido en esta Apostolica conquista, estoy persuadido à que ha permitido la Magestad de Dios lo adquiera mi valor, para emplearlo en servicio de su Magestad, excluyendome con este obsequio de todos los ceños de su rigor, y assegurando asi todos los agrados de su benignidad.

§.

¶ Dos Altares, ò Tabernaculos fabricò el Pueblo de Israel; el vno le pinta el Exodo al capitulo treinta y dos, dispuesto por el Sacerdote Aaron: *Aaron ædificauit Altare*. Otro refiere al capitulo quarenta, hecho por la direccion de Moyses: *Posuit Altare*. De oro suena en la letra del texto: *Altare aureum*: pero Hugo Cardenal dize, que estava dorado con gran primor: *Altare aureum, id est, auratum*. Quien contemplarà esta igualdad de obsequios, que no aguarde muy parecidas las consequencias? Pues es tan al revès lo sucedido, de lo pensado, que la consagracion del Tabernaculo de Aaron parò en desgracia fatal: *Ceciderunt viginti tria millia hominum*; veinte y tres mil murieron passados à cuchillo, y aun los sube à treinta y tres mil en la Biblia Maxima San Efren. En la dedicacion de Moyses, *operuit nubes Tabernaculum, & gloria Domini impleuit illud*, aprobò el Señor con exteriores favores el culto, y la dedicacion. Es possible, Señor, que siendo tan iguales los obsequios, se han de vèr tan desiguales resultas? Si consistiria la desgracia del Tabernaculo de Aaron en lo mal adquirido del

Exod.cap.32.
Exod.cap.40.
Hugo Card. ad cap.40.Exod.
Exod.cap.32.
S.Ephren cit.in Bibl. Max ibi.
Exod.cap.40.

cau-

Menochio ad cap.3.Exod.

Menochio ad cap.36.Exod.

caudal? Esso no discurrirè yo, dize Menochio con todo el golpe de los Expositores Sagrados: *Non rapina, sed iusto titulo.* Este caudal le avian adquirido allà en Egypto, costandoles el transito arriesgado del mar: *Hæc donaria ex spolijs Ægyptiorum obtulerunt.* No parezca azañeria, la misma solucion me haze mas grave dificultad. Si eran bienes proprios de los Egypcios, como pudieron traerlos à su Patria los Israelitas con seguridad? Pudiera responderme Menochio, que solo està en mi ignorancia la dificultad: *Non rapina, sed*

Menoch.Exod. 3. suprà.

iusto titulo::: donauit Deus hæc spolia Hebræis. No fueron vsurpados estos bienes, sino adquiridos con justo titulo en aquel nuevo Mundo de Egypto. Lo primero

Cornel. cap. 3. Exod. vers. 22. fol. 338.

dize Tirino (y lo mismo dize Cornelio) porque en el menoscabo destos bienes, quiso Dios castigar las idolatrias, y torpezas de los Egypcios: *Vt castigaret luxum.* Lo segundo, porque era justificado sueldo de aquellos Soldados Israelitas, que graciosamente avian en-

Tirinus ibi.
P. August. tom. 8. in Psalm. 104.
S. Albert. Mag. tom. 7. in Psalm. 104. fol. 230.
F. Anterus à S. Bonav. tom. 2. in Psalm. 104. vers. 21. fo. 584.

señadoles cosas vtilissimas: *Vt qui gratis servierant Ægyptijs hæc spolia loco pretij redderet.* Pues, como podrà vèr el curioso en San Agustin mi Padre sobre el Psalmo ciento y quatro, en San Alberto Magno, y en mi Augustino Descalço Antero de San Buenaventura, en el mismo Psalmo, donde hablando de Joseph, dize, que le exaltò Faraon: *Vt erudiret Principes*: siente, que no solamente les enseñò Joseph à los Egypcios la palaciega, y civil politica, formando, y disponiendo los Senados, ò Consejos, sino que tambien les diò luz del Dios verdadero, para que le venerassen, y creyessen: *Optabat vt eos erudiret, sicut semetipsum::: Diuinis consilijs, ac dogmatibus suis eos afficeret.* No quiero omitir la autoridad de San Alberto Magno, por si algun delicado construyere de otra suerte: *Credendum tamen est::: tantum virum non tantum ministrandis temporalibus intentum fuisse, sed etiam spiritua-*

li-

libus. Moyses les enseñò el Arte Militar, la fortificacion de las Plaças, y formacion de los Exercitos, siẽdo General de los Egypcios en la guerra que tuvieron con los Etyopes, como podrà verlo quien gustare en Josepho, en Saliano, y en Cornelio. Abrahan les enseñò las ciencias, dizen Josepho, el Chrysostomo, y Bolduc de *Ecclesia ante legem*: con que siendo antes gẽte idolatra, barbara, y bozal, passaron por la escuela de los Israelitas à conocer à Dios, vivir con politica, y saber la disciplina Militar; y por este beneficio se justificò aquella vtilidad; como han discurrido muchos Theologos acerca de los bienes de la America, que los enemigos de los Españoles han querido zaherir, pretextando escrupulo de conmiseracion, lo que es embidia de la opulencia q̃ à España ha cõcedido el Señor. Lo tercero, dize Menochio, les cõcediò aquellos bienes para que tuviessen con que poder fabricar Tabernaculo, y Altar, donde tuviesse Dios mas decente veneracion: *Vt eis daret materiam, quam posteà in Tabernaculi fabrica offerrent*. Agradezco la dilatada enseñança, pero buelvo à la pregunta con mayor esfuerço. Si el caudal era bien adquirido, por què tanta diferencia en las resultas del empleo? Ea, reparese en el mismo texto, que yo pienso que satisface bien al caso. El Tabernaculo de Moyses, le dorò, y previno con primores, para que en èl se venerasse el Arca del Testamento, ò imagen de MARIA, con mas decentes puntualidades: *Posuit & testimonium in Arca*. El Tabernaculo de Aaron le consagraron à vn Idolo: *Fac nobis Deos, qui nos præcedant::: fecit vitulum conflatilem*; en quiẽ con ambicioso motivo pretendieron tener el govierno del Mundo, y de aquel Pueblo à su mano, y que no los imperasse, y sujetasse à viuir con dependencia, aunque fuesse del Cielo, en la forma que avia governadoles la Coluna, dize Cornelio: *Columna fixa* ste-

Josepho lib. 1. Antiquit. c. 5. Salian. in Epit. à fol. 187. Cornel. ad cap. 2. Exod. v. 11. fol 324. Joseph. lib. 1. Antiq. cap. 9. S. Chrysostom. hom. 3. in Gen. Eusebius, & alij apud Bolduc de Eccles. ante legem, lib. 3. cap. 1. fol. 307. Menoch. ibi.

Exod. cap. 40.

Exod. cap. 32.

Cornel. ad cap. 32. Exod.

steterat: ipsi autem castra mouere cupiebant: querian vn Dios, que se moviesse à su arbitrio, y à cuya sombra pudiessen ellos jugar cõ indecécia, y desperdicio: cõmer con vanidad, y abundancia; y dormir con descuido, y con excesso: *Sedit populus manducare, & bibere, & surrexerunt ludere.* Y caudales, que despues de adquiridos con las armas en la mano, surcando mares, aguantando rigurosas destemplanças de tiempo, y batallando con enemigos fieros, se dedican en conveniencias, y profanas vanidades del Mundo, tienen por consequencia vna fatalidad, y desgracia: pero los que se emplean en asseos del Templo, y mayor decencia para el culto Divino, tienen por termino la bendicion, y aprobacion de Dios, que es la felicidad mas dichosa, y la fortuna de mayor importancia.

Exod. cap. 32.

CVR. V.

CVR es la quinta condicion, que ha de intervenir en la consagracion de vn Tabernaculo, y Altar; y esta previene el objeto, y motivo que se debe tener. Y aunque parece ociosa la pregunta, ò prevencion, no lo es, dize el Serafico Bivien: *Cur id faciant, quo scilicèt fine? An vt Deo placeant, vel sibi? An vt Dei honorem quærant, vel potius vanam Mundi sectentur gloriam?* Por que ay muchos, que executan estos obsequios con apariencia de devotos, siendo el alma de sus obras solo vanidad, y faustos: mas tiran â que el Mundo conozca con la ostentacion ruidosa el poder suyo, que â que Dios sea servido con mayor decencia: *Totum hoc facit auaritia, & non requirimus fructum, sed datum*, dize en su Apologia el dulcissimo Bernardo. Pero en nuestro Apostol no huvo este motivo culpable; antes, discurro yo, quiso vtilizarse en el fruto, que en los otros llorava malogrado San Bernardo. Y si no, de què Santo se leen favores tan estraños, como los que se escriven

Bibien tom. 6. verb. *Templa*, fo. 588.

S. Bern. in Apol. ad Guillelm. suprà cit.

tuven de Santiago? Llegò el caso de la Assumpcion de MARIA Santissima, dize Amadeo, concurrieron todos los demàs Apostoles para la solemnidad de su trãsito, y ò porque el afecto maternal de la Reyna de los Cielos quiso gozasse nuestro Apostol de tal dicha, ò porque, como buenos hermanos, sentian huviesse muerto Santiago sin hallarse en ocasion de felicidad tan grande, les dixo la Reyna de los Cielos: *Ecce inter vos est anima fratris mei Jacobi Zebedæi.* Advertid amados Discipulos, y compañeros mios, que aunque es muerto Santiago vuestro compañero, y mi pariente, ha dispuesto la piedad de mi Hijo, venga en espiritu à gozar desta felicidad de mi transito, y assistiros en la ternura de mi ausencia. En el mismo dia, y al cumplimiento de vn año, como dizen vnos; ò en mas años, como sienten otros, à la misma hora que su Maestro Soberano perdiò la vida en la Cruz, muriò Santiago en Jerusalen; como si sola la muerte de nuestro Apostol pudiera ser eco de aquella que fuè remedio del Vniverso: *Sententia ipsius Herodis decapitatus est (vt dicitur) die qua, & Christus incarnatus, & passus est, anno vno integro reuoluto*, dize San Antonino de Florencia. En el trance de su martyrio fuè su valor poderoso para atraer à sus enemigos, y hazer que de contrarios acerrimos, fuessen Martyres ilustres. Executòse la sentécia por el verdugo, y quando, por aver dividido su cabeça la violencia del cuchillo, era natural que cayera en el suelo; el mismo Apostol perseverando de rodillas como estava, estendiò los braços, y la recibiò, y mantuvo en sus manos, como en Trono. Sintieron los enemigos el portento, y queriendo quitarla con violencia, se les secaron los braços: pero llegando à otro dia à tomarla sus Discipulos, la dexò quitar sin resistencia, refiere el Arcipreste de Santa Justa, Julian, de opinion de Calixto Tercero: *Cum ca-*

Amadeus in sua Apocal. raptu 8 & Hipolytus Marratius, apud Tamayo tom.4 Martyro. Hisp. die 25. Julij, fol. 233.

S. Anto. 1. part. Hist. tit. 6. cap. 7. fol. 124. col. 2

Archiep. Julian. in Chron. n. 24.

caput Apostoli amputatum est, non cecidit in terram, sed Sanctissimus Apostolus inter suas manus illud excepit, & diu retinuit, nec potuerunt carnifices illud inde tollere, nam conantibus manus aruerunt, & brachia. Lo mismo escriven Marco Maximo, y Luitprando, solo con la diferencia de que este vltimo añade la circunstancia de estàr de rodillas el Apostol, y de entregar el dia siguiente à los Discipulos la cabeça sin resistencia: *Accepit illud in brachijs suis, quæ ad Cœlum eleuauerat; & sic permansit genibus flexis, & caput tenens in vlnis, donec veniret nox, in qua Discipuli eius corpus acciperent.* Tantos favores, y tan multiplicados beneficios à Santiago, no solo raros, y portentosos, pero tan singulares, y que à ninguno de los demàs Apostoles fueron concedidos? En què pudo consistir tan singular fortuna? Porque si en los obsequios àzia su Maestro Soberano pudieron fundarse; en verdad que tambien supo dexarle en el aprieto de la prision, como los demàs Condiscipulos: *Omnes relicto eo fugerunt*; y aunque esta fuè en lo mysterioso providencia, no fuè en lo humano fineza. En la soledad de la Reyna de los Cielos, tambien tuvo valor para ausentarse, por venir à España à predicar la Fè de Jesu Christo. Tambien pudieramos arguir aquella proposicion de enojo, aunque con zelo santo, con que quiso que quedassen castigados los Samaritanos en la ocasion que refiere San Lucas, y fuè el ardimiento, y valentia de Santiago quien hizo la propuesta, como Mansio, y Offuna dizen: *Jacobus dixit Christo: Domine, vis dicimus vt ignis descendat de Cœlo, & consumat illos?* Pues como aviendo en nuestro Apostol visto de omision en la fineza, y explicacion de afectos de valiente, ha de ser su muerte la mas llena de felicidades, y dichas? Porque ni fueron omision, ni comission culpables la del Huerto, y la de Samaria: y quando pudiera darse por possible lo que en principios de la fè

Marc. Maxim. in addit. fol. 23. num. 9.

Luitprand. in Chron fol. 316. num. 62.

Matth. cap. 26.

Lucæ cap. 9. Mansio tom. 3. Sanct. fol. 51. num. 5. Offuna in Sanctoral. fol. 93. col. 3.

fè del Evangelio, y de las Historias, es impossible; pudo tanto en el aprecio de Dios el zelo de nuestro Apostol en la fabrica de los Tabernaculos, y en el cuidado de su mas decente culto, que solo esta prenda debiera suponerse bastante, para assegurarle en su muerte tan particulares prodigios.

No con paridad rigurosa, por la gran diferencia de vn Apostol tan grande, y vn Rey pecador, y traviesso; pero con similitud historica, podriamos hazer memoria del Rey de Francia Dagoberto. Fuè inclinado, y valiente professor de la Milicia, y juntando con la licencia de Soldado otras travesuras de poderoso, quando mas descansava entre los vicios, se hallò en el trance de muerte. Fuè presentada su alma ante el Tribunal de la Justicia Divina, y fueron tales los delitos que alegò el demonio, que, como fuè revelado à vn Hermitaño Santo (segun refieren Roberto Gaguino, Baronio, y Raynaudo, y aun algunos han querido dezir, habla deste caso Santa Brigida, no sè con que razon, porque en el capitulo quarenta y ocho del libro octavo de sus Revelaciones, donde refiere aquel juizio de los tres Reyes, no nombra à alguno de los juzgados, ni el juizio de aquel Rey perdonado le pinta con las circunstancias que huvo en este) era yà merecedor de rigurosa sentencia, para padecer para siempre en el infierno; pero implorando la intercession de los Santos Dionisio, Mauricio, y Martino Obispo: *Dagobertum Beatos Dionysium, & Mauritium Martyres, & Sanctissimum Confessorem Martinum, ad sui liberationem continuis vocibus flagitantem*; anduvieron tan piadosos, que se presentaron en el Tribunal de la Justicia Divina, y alegando el Templo magnifico, y Tabernaculos preciosos, que avia consagrado para su veneracion en el Convento de San Dionis, cerca de la Corte de Paris, alcançò su inter-

Robert. Gagui. lib. 3. Annal. Galliæ.
Baron. tom. 8. ann. 647.
Raynaud. tom. 15. in heteroclit. spirit. part. 1. fol. 442.
S. Brig. lib. 8. c. 48. fol. 512. n. 8.

Raynaud. vbi sup. fol. 443.

cesſion, que echando la Juſticia Divina, por contrapeſo de ſus traveſuras, el adorno de aquel Templo en la balança de ſu equidad infinita, peſaſſe mas, por ſu miſericordia, el adorno, que el cumulo de ſus delitos: y aſsi eſcapandole del rigor de los demonios, le dieron poſſeſsion de la mayor felicidad de la gloria, cantando aquellas palabras del Pſalmo ſeſenta y quatro: *Beatus quem elegiſti, & aſſumpſiſti inhabitabit in atrijs tuis. Replebitur in bonis domus tuæ: Sanctum eſt Templum tuum, mirabile in æquitate*; para que ſe conocieſſe, que el motivo, y ocaſion de aquella piedad, avia fundadoſe en el obſequio que avia hecho à aquellos Santos para ſu mayor veneracion.

Pſalm.64.

Parecida hiſtoria es la que refieren Baronio, Beyerlinch, y Piſe, del Emperador Zenon. Prendòſe de vna doncella por extremo hermoſa, y logròla, como poderoſo, con violencia. Atravesò eſta ofenſa el coraçon de ſu madre, que era vna ſeñora de decente calidad, y de vida muy chriſtiana. Acudia con frequencia à vn Templo de Maria Santiſsima, y pidiòla con mas lagrimas, que vozes, alcançaſſe de ſu Hijo caſtigaſſe aquel delito, que tenia ofendido ſu honor, y el de todos ſus parientes. Durava el ſentimiento, y no ceſſando en la inſtancia, ſe dexò vèr de ſu devota la Reyna de los Cielos, y la dixo: No puedo negarte que Zenon merece vn caſtigo ſeveriſsimo; pero ſus manos, y lo que con ellas obra, detienen el braço de la juſticia de mi Hijo: *Cum diebus multis hoc faceret: apparuit ei per viſum Sancta Dei Genitrix, dicens: Crede mihi, mulier, vltionem tuam ſæpè facere volui, ſed manus eius prohibet me*. Admirè en la Hiſtoria la reſpueſta, y buſcando eſtas obras, que eſcapavan à Zenon del merecido caſtigo, encontrè en Piſe entendia generalmente por la limoſna la propoſicion de Maria Santiſsima; pero con mas ſingularidad diſcurren Theodo-

Baron. tom. 6. Annal. 474. an. Beyerlinch to. 3. Theat. vit. litt. E. fol. 67. Piſe in Encyclop. tom. 3. fol. 67.

Beyerlinch ſup.

doro, Cedreno, y otros citados de Beyerlinch: *Zeno Imperator Euangelium Matthæi, cum Sancti Barnabæ reliquijs inventum, in loco Palatij digniore, in æde Sancti Stephani auro multo exornatum reconditum esse voluit.* Dispuso en el Templo de San Estevan vn rico, y precioso Tabernaculo, donde se venerassen las Reliquias de San Bernabè Apostol, las de San Mateo, y su original Evangelio. En Seleucia, dize Niceforo Calixto, fabricò vn Templo hermoso, y Tabernaculo preciosissimo, para que fuesse venerada Santa Tecla: *Ferunt sanè quidam Protomartyrem ::: Theclam ::: illi restitutionem Imperij confirmasse. Quapropter Zeno, vt Martyri de einscemodi denunciatione gratiam referret, in Metropoli Seleuciæ delubrum amplitudine maximum, & pulchritudine præstantissimum condidit, quod multo auro, & Imperialibus donarijs exornauit.* Y hombre en quien se hallava la limosna para el menesteroso, y la inclinacion al Divino culto, con que fomentò estuviessen en mas decente, ostentoso, y dorado Tabernaculo los Santos, y Reliquias de aquel Templo de Seleucia, y del que tenia en su Palacio, bien pudo merecer fuesse castigada su injusta, y torpe violencia; pero con mucha razon le sacò felizmente aquel obsequio del rigor de la Divina Justicia. Pero dexèmos paridades historicas, y discurramos en la Sagrada Escritura.

Beyerlinch to. 3.litt.E.fo.399

Niceph.Calixt. lib. 16. cap. 8. fol.832.

§.

¶ Al primero de los Reyes refiere el Texto Santo, que se hallavan los Israelitas en campaña contra los Filisteos sus enemigos. Precedieron escaramuzas, y choques de igual fortuna; pero viendo los Israelitas que algunas vezes llevavan la peor parte, para assegurar el triunfo, dispusieron poner en medio del Exercito el Arca. Vinieron â las manos, disputòse

1. Reg.cap.4.

el

el sucesso con valor de vna, y otra parte; pero al fin
quedando los Filisteos por dueños de la campaña,
fueron vencidos los Israelitas, y quedò cautiva el Ar-
ca. Heli, que por sus años no avia podido seguirla,
se hallava cuidadoso del exito à la puerta de su casa.
Llegò el aviso, y oyendo con valor la perdida del
Pueblo, y la muerte de sus hijos, al escuchar la perdi-
da, y cautiverio del Arca, dando de espaldas en el
suelo, perdiò la vida con el golpe, y sentimiento: *Ce-*
Ibi vers. 18. *cidit de sella retrorsum ::: & mortuus est*. Atienden los Pa-
dres el sucesso, y preguntan con curiosidad, si Heli,
y sus hijos lograron la salvacion? San Gregorio, Eu-
cherio, Beda, y otros, dixeron, que se avian conde-
S.Greg. hic, & 2.part.Pastoral. cap.6. Eucher. Beda, & alij apud Cornel.hic, fo.239. nado; los hijos, porque vsurpavan los sacrificios del
Templo, y vivian con deshonestidad; el padre, por-
que con reprehensible descuido no los riñò, y casti-
gò con la aspereza que debia, como padre, y como
Juez. Què linda doctrina para los Juezes, que llaman
à la blandura prudencia; y para los padres, que juz-
gan el castigo fiereza, siendo los vnos corruptela de
las Republicas, y los otros homicidas de sus concien-
cias! Pero no es oy dia de pendencias, bolvamos al
Theodoret. & cæteri apud ipsumCornel.ibi. Saliano in Epitom. fol 362. ann.Mũd.2939 num. 6. & 10. & inIndice,ibi, verb *Heli*. Abul. 1.Reg.4. quæst.17. texto. Theodoreto, Lyra, Cayetano, el Abulense, y
Saliano, discurrieron mas piadosos: *Heli videtur sal-*
vus, & filij eius, dize Saliano. Aora, no sabriamos què
fundamento pudo aver para discurrir con tal piedad?
De los hijos de Heli, dize el Abulense, yo darè la ra-
zon: *Quia isti videntur mortui in actu virtuoso, scilicèt, in*
custodia Arcæ. Murieron en defensa, y assistencia del
Arca, que era su primera obligacion; y de quien mue-
re cumpliendola, se puede presumir, y creer la salva-
cion. Convengo en esta parte con el juizio del Abu-
lense; pero aviendo de subsistir esta razon, si Heli se
quedò en su casa, parece queda dudosa su salvacion.
Es verdad que faltò de la batalla, y de la assistencia
del

del Arca, por sus años, y flaqueza; pero huvo en èl vn zelo particular, que pudo adquirirle la salvacion: *Heli fuit vir probus, & pius, ac maximum Religionis zelum ostendit*, dize Cornelio à Lapide. No sabriamos què zelo pudo ser el que explicò Heli, y en quèpudo asegurarse para su muerte la mayor felicidad? Yo te lo dirè, dize el Abulense, repara quando subiò Ana al Templo de Silo, en què se ocupava Heli; el mismo texto te dirà su aplicacion: *Surrexit Anna postquam comederat, & biberat in Silo. Et Heli Sacerdote sedente super sellam ante postes Templi Domini.* Estava sentado en vna silla à la puerta del Templo del Señor. Mas hazia de lo que en la letra se explica, dize el Abulense: no estava sentado para descansar con mayor conveniencia, ni para mirar con divertimiento curioso los que entravan, y salian del Templo; sino para mirar, y remirar con zelo santo, y con atencion vigilante el Templo desde el Tabernaculo à la puerta: *Non solum prætereuntes intuendo, sed etiam postium pulchritudinem spectando.* Estava cuidando, y desojandose, reparando los adornos, y asseos del Templo, dize Mendoza: *Templi ornamenta spectando*; atendiendo à que tuviessen correspondencia de primores, y adornos con proporcion curiosa, para que Dios estuviesse venerado en aquel Tabernaculo con mayor decencia. Y hombre que con zelo santo se aplica à vn empleo tan devoto, debe suponerse que logra toda felicidad en su muerte, y merece que con singulares favores se explique entonces la Divina clemencia en su beneficio.

Cornel. à Lapide suprà.

1. Reg. cap. 1.

Abul. ibi, q. 12

Escob. de Mend. tom. 2. Sanctor. lib. 12. fol. 444. observ. 2.

QVOMODO. VI.

LA Sexta condicion previene el modo que ha de observarse para consagrar à Dios vn Tabernaculo. Vnos lo entienden àzia la material disposiciõ de

de la fabrica; y el mismo Señor autoriza la inteligencia en la disposicion que insinuò debia tener el Convento, y Iglesia de Santa Brigida. Otros explican este modo del orden, y buena disposicion de los Altares, pinturas, y adornos de lo interior del Templo; y tambien apoyò este sentir el Señor, quando dixo à Santa Brigida donde avia de consagrar, y situar el Altar para MARIA Santissima, para San Miguel Arcangel, y para los doze Apostoles. Y el dulcissimo Padre San Bernardo se aplica tambien à este sentir, hablando de las Iglesias de los Cluniacenses, en su Apologia à Guillelmo Abad; en la qual, despues de condenar el genio de subir de punto el adorno en las Iglesias, y faltar al alivio de los Religiosos: *Fulget Ecclesia in parietibus, & in pauperibus eget. Suos lapides induit auro, & suos filios nudos deserit;* descubre el fin engañoso, y aparente de aquellos cultos, y riñe la inconsideracion de tales genios, que por complacer, y *deleytar* à los Principes, y Poderosos, que visitan los Templos, quitan à los proprios las justificadas conveniencias, y les niegan con grito de zelo los debidos socorros: *De sumptibus egenorum servitur oculis diuitum. Inveniunt curiosi quo delectentur, & non inveniunt miseri quo sustententur.*

S. Brig. lib. 1. cap. 18. fol. 23.

S. Brig. cap. 28. Revel. extrav. fol. 565. & ibi. cap. 34. fol. 567.

S. Bernard. in Apolog. ad Guillelm. fol. 992. §. vltim.

No obstante, discurria yo en otro sentido la inteligencia de aquesta condicion, ò circunstancia; y para que por mia no pierda el aprecio de razonable, la apoyò el mismo Señor hablando con Santa Brigida, quando la dixo, era voluntad suya, que de limosnas comunes se edificasse vn Templo, y Convento dedicado à su Santissima Madre; y llegando à hablar de las limosnas, dize: *Ad eiusmodi Monasterij perfectionem auxilium à communitate peto, non sicut indigens, sed vt promptitudo bonæ voluntatis eorum etiam alijs innotescat.* No quiero que aquesta obra piadosa cueste el rubor empachoso de vna suplica; para que sean de mi agrado estos

S. Brig. cap. 32. Revel. extrav. fol. 566.

oble-

obsequios, no han de intervenir instancias, sino hazerlas con garvoso, y voluntario arbitrio. Mandòle MARIA Santissima à nuestro Apostol Santo, y Patron ilustre, que dispusiesse en Zaragoça aquel Tabernaculo para su culto: pero debe repararse, que quando le encarga la diligencia, solo dize: *Tua industria, mea Ecclesia construatur*; que solicite, y disponga la fabrica; pero no que por sus manos la execute, y fabrique, como de hecho lo hizo. No bastava, Apostol Santo, executar el orden por medio de otros Oficiales? Si no era vuestra profession de Arquitecto, para què fuè la adicion de aquel excesso? Ni fuè excesso, ni adicion, dize nuestro Patron Santo; del mismo modo he obrado siempre que he visto à los Españoles en aprieto, pues pidiendome sola mi intercession para tener favorable sucesso en las batallas, no solo les he assistido con el ruego en la presencia Divina, pero con mi presencia, sin pedirmelo, he coronado de triunfos sus Exercitos. Assi lo experimentò el Rey Don Ramiro, en la batalla de Clavijo; el Conde Fernan Gonçalez, en la de Piedrahita; el Rey Don Fernando, en la de Coimbra; el Infante Don Alonso, en la de Xerez de la Frontera; el Rey Don Alonso, en las Navas de Tolosa; Fernando Cortès, y Juan de Oñate, en las dos cèlebres de Mexico; Andrès de Flores, en Chile; y en Goa, y Etyopia, Alonso de Alburquerque. Es verdad, que la Reyna de los Cielos solo me encargò la solicitud de la fabrica, pero yo juzguè debia añadir el personal cuidado del trabajo; porque si solo executàra el orden por medio de otros, tuviera el merito de obediente muy rendido, pero no obrara con el garvo de Cavallero; que hazer obras de piedad, interponiendose prevenidos encargos, repetidas instancias, rendidas suplicas, y ruegos halagueños, so-

Flav. Dext. ann. Xpi. 36. fol. 58.

Arch. Roderic. lib. 6. cap. 11. Garib. lib. 10. cap. 10. & lib. 11 cap. 2. Valera. 4. p. cap. 18. Rades in Chro. Ord. cap. 21. Castañeda Hist. Ind. c. 50. lib. 2. Oxea Hist. D. Jacob. cap. 47. Magist. Ioann. Lopez de Vega de vnic. Jacob. Patronato.

bre ser mortificacion para vn Cavallero noble, quita gran parte de la estimacion, y aprecio.

§.

Genes. cap.16. & cap.21. ¶ Al diez y seis del Genesis, y al veinte y vno del mismo libro, refiere el Texto Santo, saliò despedida Agar de la casa de Abrahan. Vna, y otra vez se hallò en grande desconsuelo, pero en ambas hallò en

Genes. cap. 16. vn Angel su alivio: *Vnde venis*? la preguntò el Angel en el sitio de Cades. Què trabajos son los tuyos Agar? Por què has salido de la casa del venerable

Genes. ibi. Abrahan? Adonde es tu peregrinacion? *A facie Sarai dominæ meæ ego fugio.* Huyendo de la compañia de mi señora, he salido por esta tierra desierta. No puedo dexar de estrañar, dize Hugo Cardenal, el que no explicasse con otras vozes la ocasion: *Mirum est, quod non*

Hugo ad cap. 16. Genes. *dixit vetulæ illius*! La condicion de aquella impertinente vieja me ha puesto en terminos de abandonar el respeto de mi amo, y perder las conveniencias de tan honrada casa: porque este es el estilo, dize Hugo, con que en parecidos casos suelen explicarse las criadas. Ea, la dixo el Angel, trata de bolverte à tu casa, sirve con gran rendimiento à tu señora, que sobre ser obligacion en ti precisa, conduce para conservarte. Oyò con estimacion el consejo, y antes de executarle, explicò su agradecimiento, diziendo al Angel: *Tu*

Genes. cap. 16. *Deus, qui vidisti me.* A ti, Señor, confiesso deber mi consuelo en este trance. Doblèmos aqui la hoja, y vamonos al capitulo veinte y vno, donde buelve à hallarse Agar, no solo despedida, pero con extremo sedienta, tanto, que con despecho apartò al tierno Ismael, por no verle morir de la apretura de la sed. Buelve el Angel à socorrerla, assi con el consuelo de su

su vista, como con el alivio del agua: *Vocauit Angelus Dei Agar ::: aperuitque oculos eius Deus: quæ videns puteum aquæ, abij: ::: deditque puero bibere.* Ausentòse el Angel despues de remediarla, dize el Texto; y observando que no añade otra circunstancia, desdoblo la hoja del primero caso, haziendome notable dificultad el cotejo. Diò Agar las debidas gracias al Angel en este segundo aprieto, en la forma que reconocida se las diò en aquel lance primero? Ni el Texto lo dize, ni lo advierten los Expositores Sagrados. Pudo aver razõ para que siẽdo el socorro en Bersabè mas crecido, faltasse Agar al agradecimiẽto? Y yà que su ingratitud le olvidasse, por què el Angel, que avia sido reprehensor de su condicion poco rendida, no la riñò, y previno su falta en el debido reconocimiento? Otros discurriràn mas delicado, pero yo dixera, que por lo mysterioso, no pudo obrar el Angel de otra suerte. Por què causa? Yo la dirè, si acierto: Con renombre, y titulo de Custodios celebra à los Angeles la Iglesia: *Custodes hominum*, que es lo mismo que llamarlos Patronos, dize Escobar de Mendoza: *Custos idem est, ac Patronus.* Con este titulo llama Angel â nuestro Apostol el Pontifice Calixto Tercero: *Jacobus Angelus est.* Pues miren aora lo que nota el Texto. En el sucesso de Bersabè la hizo el beneficio, y socorro del agua, despues de muchas peticiones, y lagrimas: *Leuauit vocem suam, & fleuit.* En el consuelo de Cades, ni precediò el mas leve llanto, nì intervino la mas moderada suplica: y Espiritus ilustres, como aquel Angel piadoso; y Cavalleros nobles, como nuestro Patron Santo, solo quieren que se celebren con agradecidas vozes aquellas finezas, que con garvo bizarro obra voluntario su cariño; no aquellas, à cuya explicacion les precisa, ò la porfia de vna lastimosa instancia, ò el halago mañoso de vn rendido ruego. Gracias à vos

Genes. cap. 21.

Eccles. in Hym. Offic. Angel.
Escob. de Méd. tom. 4. Sanct. fol. 216. n. 12.
Calixt. III. apud ipsum ibi.
Genes. cap. 21.

mismo, Señor, que en el Tabernaculo que oy estrena vuestra Magestad, no falta este primor tan de vuestro gusto, y tan del genio, y noble sangre de nuestro Apostol Patron. Ni vna leve suplica, ni vna insinuacion mañosa, ni vna porfiada instancia ha costado à esta Sagrada Comunidad essa mayor decencia para vuestra veneracion; solo nace de noble bizarria de la devocion.

QVANDO. VII.

LA Vltima condicion, ò circunstancia es el *Quando*; y esta precontiene la advertencia del tiempo en que sea discrecion, y obligacion consagrar Tabernaculos à Dios: y la razon desta advertencia es, porque ay algunos, dize Santa Brigida, que hazen vnas cuentas con su hazienda, y con gran reparo la dividen, dedicando parte para el ornato de las Iglesias, y parte para conveniencia de los parientes: *Dant partem Ecclesijs ex illis bonis ::: alia autem bona ::: reservant posteris suis.* Pero dixo el Señor à la Santa, que este genero de disposicion avia de suponer, lo primero, el seguro de conciencia; y lo segundo, que debia ser sin division tan estrecha: *Deberet primo habere, affectionem emẽdandi se, deinde facere illa bona opera, quæ posset.* No quiere Dios que se falte al socorro del proximo, y al alivio del pariente, por que estèn los Templos mas ostentosos; pero no quiere cuentas ceñidas, sino distribuciones discretas; como hablando de vna Reyna de Napoles, dixo el Señor à la misma Santa: *Dona sua tribuat, discretè, & iusta facultatem suam: non alios grauando, & alios ditando, sed sapienter aliquos releuando, & nullos onerando.* Quando insta la necessidad del pobre, el ahogo del pariente, y la assistencia de la familia, lo mismo es atender con piedad à estos alivios, dize San Am-

S.Brig. lib.1.c. 18.fol.23.n.2.

S. Brigit. lib.7. cap.11.fol.450.

Ambrosio, que adornar para Dios vivos, y agradables Templos: *Ornatus Sacramẽtorum, redemptio captiuorum est.* Pero quando no instan, quiere la Magestad de Dios se obre con amplitud muy grande, sin medir tiempos, aguardar circunstancias, ni discurrir accidentes. Pocos ay en estos tiempos, que excedan, y sea menester prevenirles obren con discreciõ en lo que ofrecen à Dios para los Tẽplos, dize el Serafico Bivien: *Per pauci sunt hac ætate, qui excessu peccent, multi è contra in ornandis Templis, defectu delinquunt.* Pero en los passados huvo vn Santiago, que en todos tiempos, y circunstancias solicitò que el Señor, y la Reyna de los Cielos fuessen venerados con gran decencia. Quando se hallava opulento en Jerusalen, hizo de su casa Tabernaculo con la yà referida ostentacion: quando predicando en España se sustentava de limosna, fabricò los de Toledo, Sevilla, Braga, y Zaragoça. Y como si esto no huviera sido bastante prueba de su noble devocion, siendo yà Ciudadano del Cielo, buelve oy por medio de vn hijo Cavallero de su Religion ilustrissima à ofrecer â Dios este nuevo Tabernaculo, ò Altar. Què inquietud fervorosa es aquesta, Apostol Santo? Ya no es tiempo de emplearos en este cuidado, pues sois yà Cortesano del Cielo. En otros pudiera subsistir essa razon, pero no en mi, parece que nos responde nuestro inclyto Patron, porque fuy tan del dictamen de que en todos tiempos era de mi obligacion fomentar para Dios el mejor culto, que no me acomodo à escusarme de solicitarle, aunque sea yà Ciudadano del Cielo.

S. Ambros lib. 2. Offic. cap. 28.

Bivien in Tortul. Prædic. to. 6. verb. *Templa*, fol. 589.

§.

Al veinte y ocho del Genesis pinta la Sagrada Escritura dormido à Jacob en la campaña de Luza, advirtiendo que en el sueño logrò la vision dichosa de aque-

Genes. cap. 28.

aquella Escala mysteriosa. Despierto, dize el Texto
Santo, que fabricò vn Altar, ò Tabernaculo, en ve-
Cornel. hic, v. 18. fol. 209. neracion de lo que dichoso avia visto: *Tulit lapidem, &*
erexit in titulum. In Altare consecrauit, leyò Cornelio à
Lapide. Bien me parece en este sitio, y tiempo su
agradecida veneracion; pero hallo que en el capitulo
Genes. cap. 35. treinta y cinco dize el Texto, que bolviò à consagrar
Tabernaculo, y Altar en el sitio de Bethel: *Ascende*
Bethel, facque Altare Deo, qui apparuit tibi. No es notable
cuidado el de Jacob? Que le consagrasse la primera
vez, no lo estraño de su devocion; pero que segunda
vez buelva à repetirlo, es lo que me haze novedad.
Què razon pudo aver para que pudiendo Jacob con-
tentarse con aquel primero culto, sobreañada este se-
gundo desvelo en otro tiempo? Veamos las circuns-
tancias de aquel culto, y de aquel sitio, por si acaso se
puede inferir dellas el fundamento. Vno, y otro Ta-
bernaculo fabricò Jacob en veneracion de la Escala,
S. Ioan. Chrys. in Bibl. Max. ad Genes. 28. con distinctivo renombre de Columna, dize San Juan
Chrysostomo en la Biblia Maxima: *Posuit in Columnam;*
pero la primera vez fuè, aviendo estado dormido en
el sitio de Bethaben, ò Bethel, à la ribera de vn rio,
Cornel. ad cap. 12. Genes. dize Cornelio à Lapide, que la fecunda con su rau-
dal: *Bethabem irrigabatur medio Jordana.* Ciudad, dize
Cornel. ad cap. 28. Genes. v. 19. el mismo à Lapide, que era conocida por el diseño de
dos Bueyes, que puso alli el idolatra Jeroboan: *In qua*
Jeroboam vitulos posuit. Pero esta Ciudad, dize el mis-
mo: *Bethel hæc non est Jerusalem, sed est Vrbs ::: Bethabem,*
Lyra ad Genes. cap. 35. es otra Bethel distinta de aquella en que al capitulo
treinta y cinco edificò aquel Altar; que aquella era,
Quaresm. tom. 2. lib. 4. cap. 15. fol. 34. dize Lyra, el monte Moria, ò Ciudad de Jerusalen:
Ascende Bethel, id est, ad montem Moria; Ciudad, que te-
Genebrar. apud Quaresm. tom. 2. lib. 5. cap. 33. fol. 436. nia el renombre de Regia, dize Quaresmio: *Appellatur*
Ciuitas Regis magni; que era llamada, dize el mismo Qua-
resmio con Josepho, centro de la tierra de Palestina:

Ita

Jerusalem vmbilicus terræ dicitur, que tenia por Armas vn Leon, como dize Haye: *Ariel sive Leo ::: Jerusalem*; y por estas diferencias pudo ser que repitiesse aquellos cultos Jacob. Yo quedo muy agradecido à las noticias, pero se queda sin entender el concepto de mi rudeza. Què haze al caso la diversidad de sitios, ò què novedad huvo en Jacob, para añadir à la primera aquella segũda veneracion? Mucho haze, dize el doctissimo Mendoza, si discurres la diversidad de estados de Jacob, y consultas la alegorica significacion. En el lance de Bethaben era Jacob notoriamente viador: *Egressus Jacob de Bersabee pergebat Haram*. La segunda se llamava yà Israel: *Nequaquam ::: Jacob appellabitur nomen tuum, sed Israel*, que es lo mismo que ser Ciudadano de el Cielo, y gozar de la presencia de Dios, dize mi gran Padre San Agustin: *Israel, id est, videns Deum*. Jacob era vn retrato, ò representacion de Santiago Zebedeo valeroso: *Jacob, nostri Jacobi Zebedæi simulacrum*; en que aquella Ciudad de Bethabem era vna significacion de la Imperial Zaragoça; pues, como aquella, tuvo en lo antiguo por Armas dos Bueyes vncidos, dize Don Antonio Agustin, hijo de Zaragoça, y Arçobispo de Tarragona: *In Cæsaraugustæ nummis ::: iuga Boum arantium*. La Ciudad de Jerusalen era vn retrato de nuestra Imperial Toledo; pues, como aquella, goza esta, dize Nuñez, el renombre de Regia, desde el tiempo del Rey Godo Recaredo: *Tempore Recaredi in tertio Concilio Toletano vocata fuit Vrbs Regia*. Tambien es llamada Centro de toda España, como lo advirtiò en Luitprando el noticioso Higuera: *Scire debemus Toletum esse velut vmbilicum, & centrum totius Hispaniæ*; y lo prueba el Francès Gabriel Sionita en su Geographia Nubiense, diziendo, que desde Toledo à Cordova *nouem habentur stationes*; desde Toledo à Lisboa, *nouem noque stationes*; desde Toledo à Santiago de Galicia, no-

Haye in Bibl. Max. tom. 18. in interpr. nomin. fol. 9.

Mendoz. tom. 4. Sanctor. fol. 211. num 17.
Genes. cap. 28.
Genes. cap. 32.
P. Augustinus quæst. 114.

Mendoz. supr.

D. Ant. August. de nummis, fol. 43. litt. C.

Nuñez Hispan. descript. cap. 59. fol. 183.

Higuer. in Luitprand, fol. 579. num. 75.

Gabr Sionit. in Geograph. Nubiens. 1 p. Climatis 4. fol. 15[illegible]

nouem stationes; desde Toledo à Xaca de Aragon, *no-
uem stationes*, desde Toledo à Valencia, *totidem stationes*;
desde Toledo à Almeria en el Reyno de Granada,
nouem stationes. Con que como lineas, que igualmente
distan del Centro, son nueve jornadas, ò estaciones,
las que ay desde Toledo à las Ciudades, que son ter-
mino à las quatro partes de España. Tambien tiene,
como Jerusalen, por Armas, ò diseño, vn Leon, dize
el Arcipreste Julian: *Toleto in insignia Leonem*. Y quien
fuè tan devoto, y zeloso de que fuesse venerada con
mas decente culto aquella Escala, ò imagen de MA-
RIA, como lo fuè nuestro Patron Apostol; aunque
quando viador consagrò aquel Tabernaculo en Zara-
goça à su Imagen del Pilar, para consuelo de España,
y gloria de Aragon: no obstante, sin que le estorve la
circunstancia de ser Ciudadano del Cielo, *buelve à*
consagrarle segundo Tabernaculo â esta Imagen, *Co-
luna de la mas segura luz para los Indios, y de firme
patrocinio para España*, fomentando que sea vn Ca-
vallero hijo suyo quien en Toledo la dedique este Al-
tar, y Tabernaculo; para que se vea en su zelo, que la
devocion de dàr à Dios, y à su Madre el mas decente
culto, no ha de atender el *quando* de ocasiones, ò cir-
cunstancias, sino executarlo en todas providencias, y
tiempos: pues con la misma eficacia que lo executò
en Zaragoça por la vision que logrò dichoso quando
se avia retirado à descansar à las margenes del Ebro,
lo solicita desde el feliz sossiego de la Gloria en el
Centro de España, y Regia Corte de Toledo.

Archip. Julian. in Chron. ann. 666. num. 340. Comes de Mora tom. 1. fol. 170. num. 5.

Yà, gloriosissimo Apostol, y Patron ilustre, he-
mos visto quan puntualmente observò vuestro fervor
devoto las condiciones precisas, para que fuessen
agradables à Dios vuestros Tabernaculos. *Solo res-
ta*, que vuestra piedad se haga cargo de arender las
circunstancias lastimosas, que afligen à vuestra queri-

da

da España. La Ciudad de Lima, ù de los Reyes en el Perù, assolada con imponderable horror. La de Napoles en Italia, arruinada con lastimosa fatalidad. España mal convalecida de vniversales epidemias, falta de frutos, y de medios. Las Plaças, invadidas de los contrarios. Las Armadas, no tratadas con el debido respeto en los Mares. La Milicia, acabada. Los enemigos, atrevidos. Todo es vn ay en vuestra favorecida España; y juntando à estas experiencias tristes vnos vaticinios melancolicos, no ay quien espere feliz reparo de nuestras quiebras, todos anuncian fines lastimosos, y tragicos. Y yà que tocamos en los vaticinios, y papeles, que por aì han repartido los curiosos, y con que han assustado tanto à todas las Poblaciones, y Ciudades de España, aplicando â cada vna el lastimoso anuncio, fundado en exteriores señas, ò circunstancias; juzgo por de mi obligacion dezir lo que alcanço, para quietud de las conciencias. Estos papeles, y discursos no son punto de Fè, ni cosa perteneciente à ella; ni son Profecias aprobadas por la Iglesia; y assi, ni deben, ni pueden creerse; solo serà cordura christiana, el temerlas, y que este temor ocasione la confession dolorosa de las culpas, vna enmienda de las costumbres, y vna vida penitente, en que pueda assegurarse muerte dichosa, si fuere voluntad de Dios se cumpla en nosotros aquella explicacion de su justicia.

Hallavase Enrico, Duque de Babiera, en el Palacio de su Corte, y por la devocion de San Vvolfango, tuvo vna vision bien estraña. Pareciòle se hallava en el Templo de San Emeranno, en cuya pared, cerca del sepulcro de San Vvolfango, viò escritas estas palabras: *Post sex.* Despues de seis. Reparòlas como discreto, y construyòlas como buen Christiano; y as-

si temiò la muerte, y se recelò, que dentro de seis dias podria verse en aquel trance. Confessòse con gran dolor de sus culpas, repartiò piadosas limosnas, testò, y compuso todas las dependencias de su Estado: *Suspicatus est post sex dies se moriturum, multa largitus pauperibus, ad mortem se diligenter præparabat*, dize Surio. Passò el termino de los seis dias, y viendose libre del recelo, temiò fuesse el termino de seis semanas. Repitiò con mas cuidado las mismas diligencias, y cumplido el termino, y no sucediendo lo que temia, discurriò serian seis meses los que significavan aquellos caractères estraños; agravò las penitencias, frequentò las confessiones dolorosas, y llegando à cumplirse los seis meses, sin experimentar lo que temia, hizo consideracion de que podria ser el termino de seis años; y assi sin tibieza en el fervor, antes con ardencia mas christiana repetia las penitencias, aumentava las limosnas, y reformava las costumbres de sus vassallos: *Se ipsum singulis senarijs superabat, & post mortem identidem viuebat*, dize Keul en las Miscelaneas. Cumpliòse finalmente el termino de los seis años, y quando aguardava la muerte, que tenia tan temida, se hallò aclamado Rey de Romanos, y Emperador de Alemania: *Sub finem sexti anni, dum mortem sollicitus expectat, diuino nutu, Rex Romanorum eligitur.* No se dè assenso, que no es debido; aya temor, que es recelo christiano; haganse Confessiones dolorosas, frequentense los Sacramentos, destruyanse los vicios, que assi seràn las resultas fortunas favorables. Y yo, si he de dezir lo que siento, desde este dia discurro en nuestros ahogos con notable confiança; contemplo estos temblores en aquel que refiere San Juan al capitulo sexto del Apocalypsis: *Et ecce terræmotus magnus factus est*; que aunque algunos lo entendieron del que se viò en

Surius in Compend. Sanctor. die 14. Julij, fol. 444.

Keul in Miscellan. apud tom. 3. Sanctor. fol. 394.

Laurent. Surius vbi supr.

Apocal. cap. 6.

en la muerte de Christo, otros del excidio de los Judios, otros de la persecucion de los Christianos, y otros de la persecucion del Antechristo al fin de el Mundo; no obstante, se puede entender de qualquiera castigo que embia Dios al Mundo, por sus culpas, dize Cornelio: *Significat Deum ob scelera hominum finem Mundo impositurum.* Cornel. hic, v. 13.in fin.fo.129 Aquellos trabajos se experimentaron en el Mundo luego que se abriò el sexto sello en el Cielo, que ò como dize Tirino, es vn libro cerrado, en que sirven de caractères, ò letras los Astros: *Sol, Luna, Stellæ, velut litteræ annuntiantes*; ò es vna carta bien escrita, como dize la Version Arabica: Tirin.ad cap.6. Apocal. *Cœlum involvetur sicut charta.* Pero es digno de observarse, que previene el Texto, se cerrò aquel libro, ò mysteriosa carta: *Cœlum recessit, sicut liber involutus.* Vers.Arabic.in Bibl. Max.hic. Apocal. cap.6. vers 14. Y nota con singularidad San Alberto Magno, que desde entonces quedò cerrado, y sellado: *Involutus, Id est, signatus, & clausus.* S.Albert. Mag. tom.11.in cap. 6.Apoc.fol.59. Y acordandome aora de lo que dize Laurencio Beyerlinch, que el sello antiguo del Orden, y Cavalleria de Santiago, era la Cruz roxa, como aora la vsan; pero con la circunstancia de tener gravadas las imagenes, ò figuras del Sol, y de la Luna à los dos lados, y escritas en la orla, ò circunferencia, estas palabras: Sello de la Cavalleria de Santiago: *Sigilla antiqua, tàm Magistri, quàm Conventus, pro insignis exhibent gladium ::: ad dexteram Solis signum, ad sinistram Semilunæ ::: cum inscriptione: Sello de la Caualleria de Santiago.* Beyerlinch to. 3.Thea.vit.litt. E.fol.331.lit.h. Y cotejando aquellos mysterios con la circunstancia de que en estos cultos se vnen, para la veneracion, el Sol mysterioso de MARIA Santissima de Copacabana, mi Augustino Luna plena de la Iglesia, y nuestro inclyto Patron Santiago, discurria mi confiança, que si hasta este dia pudo estàr abierta aquella carta de la Justicia Divina para nues-

tro

tro caſtigo, deſde oy quedò cerrada, y ſellada con el myſterioſo ſello deſtos cultos, para que ſolo experimentemos conſuelos, y felicidades.

En el Pſalmo ſetenta y cinco dize David, que Dios ſe ha dado à conocer en Judà, y ſe ha hecho temer en Iſrael: *Notus in Judæa Deus, in Iſrael magnum nomen eius.* Refiere el modo con què ſe diò à conocer, y dize, que temblò la tierra con eſpantoſo eſtrago, y formidable horror: *Terra tremuit.* Con vozes de mayor laſtima, buelve en el Pſalmo ſetenta y ſeis à dezir, que temblò la tierra con tremenda, y dañoſa commocion: *Commota eſt, & contremuit terra.* Vnas nubes, dize, que ſubian con grito laſtimoſo la voz, viendo la vniverſal conſternacion del vno, y otro Pais: *Vocem dederunt nubes.* Confieſſa, que viendo como ſe explicava la indignacion juſtiſsima de Dios: *Turbatus ſum, & non ſum locutus*, lleno de miedo, y turbacion, ſolo trata de examinar ſu conciencia para morir, y de temer el juizio del Tribunal de Dios: *Cogitaui dies antiquos, & annos æternos in mente habui.* No eſtraño el efecto tan chriſtiano, que en David obrò aquel caſo, porque era diſcreto, y Santo: lo que admiro es, que en medio de aquellos ſuſtos, dize, que yà todos los rigores ſe trocaron en apacibles piedades: *Nunc capi, hæc mutatio dexteræ excelſi.* Tres curioſidades nos dà que averiguar lo que aqui dize David: La primera es, el conocimiento de los Paiſes donde ſucediò el temblor. La ſegunda es, conocer ſu ſignificacion en el ſentido Moral. Y la tercera es, penetrar en què fundò la mudança de eſtilo, y ſu eſperança David, en medio de tan grande conſternacion. Judà, ò Judea, en lo literal, es vn Reyno de Paleſtina, cuya principal Ciudad, dize el libro de Joſuè, es la celebrada Jeruſalen: *Habitauit Jebuſæus cum filijs Juda in Jeruſalem,*

Pſalm. 75.
Pſalm. 76.
Pſalm. 76.
Pſalm. 76.
Pſalm. 76.
Pſalm. 76.
Joſuè cap. 15.

lem, vsque in præsentem diem. Pero advierte Quaresmio, que aunque Jerusalen es conocida por aquel nombre, se llama tambien la Ciudad de los Reyes: *Inclyta, & illustris Jerusalē ::: Regia Ciuitas fuit à sui exordio*. Y observa el Abulense, que en los terminos de su dominio precontiene el Pais de Ebron, donde dize el Capuchino Bolduc, està aquel Valle celebrado de los Gigantes: *Dicitur Vallis Gigantum*, de que hablaron Josuè, y Caleb en el trece de los Numeros, nombrando tres, por mas sobresalientes en la estatura, y valor: *Achiman, & Sisai, & Tholmai ::: stirpem Enac vidimus ibi*. Israel en la letra, dize Adricomio, es el Pais de la Tribu de Efrain: *Ephraim ::: summitur pro decem Tribus, siuè Regno Israel*. Y advierte el mismo Delfo, que entre otras Poblaciones, que precontiene en sus terminos, sobresale con mayor lustre, como Primada de Samaria, vna Ciudad, que antiguamente se llamò Sichen, y en estos tiempos se llama Napoles, que es lo mismo que nueva Ciudad: *Sichem, quæ & Sichima ::: tempore Christi corrupte, dicebatur Sichar; postremo restaurata, vocata est Neapolis, hoc est noua Ciuitas ::: Metropolis Samariæ*. La segunda curiosidad la satisface Lyra, diziendo, que en el sentido Moral, habla David en este Psalmo de vna Monarquia afligida, y castigada por la Justicia de Dios: *Moraliter potest exponi Psalmus iste, de quacumque Congregatione Fideli, existente in tribulatione temporali, seu Spirituali*. Con que si cotejamos circunstancias, y sucessos, eran aquellos castigos vn diseño de los que en nuestra España padecemos; pues vemos que el açote de la Justicia Divina, con singularidad se ha explicado en la Ciudad de Lima, Corte del Reyno del Perù, que tambien se llama Ciudad de los Reyes, como todos saben; en cuyo dominio se precontiene el Reyno belicoso de Chile, donde està aquel celebra-

Quaresm.tom. 2.lib.4. cap.22. fol.4.

Abul.in cap. 2. Genes. q.22.

Bolduc de Eccles.ant legem, lib.1.c.9.fol.77.

Numer.cap.13.

Adrico. in description.Terræ Sanct.in Tribu Ephraim,fo.25. num.1.

Adricom. supr fol.30.num.91

Lyra in Psal.76.

bra-

brado Valle de Arauco, cuyos moradores de eſtatura gigantea, han dado que hazer tanto à los valeroſos Eſpañoles, eſpecialméte aquellos tres formidables, Régo, Caupolican, y Tucapel, de cuyas hazañas tendràn noticia los Hiſtoriadores. Tambien ha herido ſu rigor en el otro Polo de la opulencia Eſpañola, en la celebrada, y capital Ciudad de Napoles en Italia, en todo parecida, dize Quareſmio, à la de Paleſtina, Primada de Samaria: *Vere à Sichem deſcendit in Neapolim, quia non minor eſt in delicijs, quam ſit Neapolis, caput Regni in Italia.* Y para que no pareciesse voluntaria la inteligencia, dize el Texto, que eran las Nubes las que explicavan el dolor con ſentidas vozes: *Vocem dederunt nubes*: porque ſi, como dize Tirino, de opinion de Vlyſes Adrovando, ſobre aquellas palabras de Iſaìas: *Qui ſunt iſti, qui vt nubes volant, & quaſi columbæ: nomine columbæ ::: alludi ad Chriſtophorum Columbum, qui Europæis iter in Americam primus aperuit*: aquellos que bolavan como palomas, y nubes, ſignificavan los esforçados Eſpañoles, que con el valeroſo Chriſtoval Colon, Almirante de las Indias, fueron deſde Eſpaña à la America à conquiſtar, à coſta de ſu ſangre, aquel nuevo Imperio para ſus Catolicos Reyes: con que ſi entonces eran nubes las que compaſsivas gritavan aquellas laſtimas, oy en parecido caſo, ſon las Nubes Europeas, ò Eſpañoles, los que con lagrimas lloran el caſtigo que padecen los ſuyos en las Indias, y en Italia. Yà es razon que averiguèmos aquella tercera curioſidad, ò novedad, que obſervamos en David; por què motivo en medio de tantos eſtragos, y rigores, diſcurriò con tal confiança, aſſegurando avian de ſer yà miſericordias, y piedades? En el miſmo Texto lo expreſſa, ſi ſe lee con advertencia: *Deus in Sancto via tua.* Genebrardo: *Sanctæ viæ tuæ, San-*

D. Alonſo de Ercilla y Zuñiga in Hiſtor. Araucana, per totam.

Quareſm. tom. 2. lib. 7. cap. 9. fol. 808.

Pſalm. 76.

Iſaìæ cap. 60.

Tirin. in Iſaìæ, cap. 60. verſ. 8.

Pſalm. 76. Genebr. in Pſal. 76. v. 14. fo. 456

Sanctum etiam Tabernaculum : porque el Señor eſtava como de paſſo, y camino, para tomar poſſeſsion de vn Tabernaculo; pero con la circunſtancia de que iba à aquella nueva poſſeſsion aſsiſtido, dize la Vulgata, de vnas luzes reſplandecientes; ò como lee San Geronimo, de vnos rayos muy brillantes: *Illuxerunt coruſcationes tuæ. Apparuerunt fulgura*. En eſſo ſolo funda ſu eſperança David, ò puede fundarla la Monarquia de España en tan crecida afliccion? Si, Catolicos, ſolo en eſſo la fundò profeticamente David, y oy la puede fundar nueſtra devocion. Vno de aquellos rayos, dize San Andrès Cretenſe, ſignificava aquella Imagen de MARIA Santiſsima, Luz de las Indias, y de España: *Maria fulgur animas illuſtrans*. El otro rayo es mi Auguſtino, à quien la Igleſia en ſu Oficio llama Rayo, que reduxo à cenizas los Hereges ſus contrarios: *Auguſtinus Hæreſum vaſtator ardens, atque fulmen hoſtium*. Vno, y otro Rayo entran eſte dia con la Mageſtad de Chriſto à tomar poſſeſsion de aquel nuevo Tabernaculo; pero con la circunſtancia que alli nota el Pſalmo: *Vox tonitrui tui in rota*, que es el diſponedor, y celebrador deſtos cultos el Rayo del Evangelio, y nueſtro Patron Santiago: *Myſticum hoc prodigioſum tronitum, Sanctus videlicèt Jacobus*, dize Manſio. Y dia en que la Mageſtad de Dios, y las Imagenes de MARIA Santiſsima, y mi Auguſtino, por cuidadoſas vozes, inſpiraciones, è influencias de Santiago, toman poſſeſsion de ſu nuevo Altar, y Tabernaculo, es para Dios tã guſtoſo, que aunque haſta aqui nos aya caſtigado ſu juſticia con tan lamẽtables rigores, ya debemos eſperar, que con la mejora de conciẽcia, y de vida, ſolo experimentarèmos miſericordias, y piedades. No ſe buelva â abrir, Señor, para España el libro, ò carta de vueſtra juſticia; abraſe ſolo el de vueſ-

S Hieronym. in Bibl. Max. ad Pſalm. 76.

S. Andr. Cret. orat. 2. in Annunc. Ss. Virg. Eccleſ. in Breviar. Ordin. in hymn. pro trãſlatione 1.

Pſalm. 76.

Manſio tom. 3. Sanct. fol. 50. num. 4.

vuestra misericordia, para que en èl leamos en nuestros ahogos, vuestras piedades, y benignidadades. Y pues vuestra intercession, Apostol Santo, es el sello poderoso del Supremo Despacho; cierrese desde oy, para que no leamos lo que para nuestro castigo puede escrivir la Justicia Soberana; mejorad con vuestro ruego las aflicciones de España; alcançad para todos enmienda de las costumbres; para nuestros Reyes, la sucession deseada; para su govierno, aciertos; para sus Exercitos, triunfos; para sus Armadas, vitorias; alivios, y frutos, para sus vassallos; para el hijo Cavallero, que os celebra, vna, y otra felicidad; para mi perdon; y para todos gracia, prenda segura de la Gloria. *Quam, &c.*

***

Sic scribebat, qui suprà, omnia hic, & alibi scripta, S. R. Ecclesiæ, eiusque DD. correctioni submittens.

